

Acta Sesión Ordinaria 67-2011

08 de Noviembre del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 67-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del ocho de noviembre del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTES:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTES:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.

II. REVISION DE LAS ACTAS 65-2011 Y 66-2011.

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1.- Recibir al Arq. Luis Bogantes de la Unidad de Desarrollo Urbano, con el objetivo de conocer con respecto a los permisos de construcción otorgados para colocar Torres de telecomunicaciones en el Cantón.

2.- ACTA 58 ARTICULO 13. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-463-2011 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remite el memorando DO-249-2011, de la Dirección Técnica Operativa, donde da respuesta a lo acordado en la SESIÓN ORDINARIA N°43-2011 CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN SU CAPITULO IV, ARTÍCULO 9, MEDIANTE EL CUAL SE REFIERE AL TRÁMITE 3047 DEL SEÑOR RAFAEL GUTIÉRREZ ROJAS, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AREAS DE CONSERVACIÓN CORDILLERA VOLCANICA CENTRAL, EN LO QUE RESPECTA A LA VERIFICACIÓN DE LOS LINDEROS DEL HUMEDAL RIBERA BELEN.

3.- ACTA 65 ARTICULO 18. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-522-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, en cumplimiento del articulo 6 del Reglamento de Contrataciones Directas de la Municipalidad, se adjunta el memorando DAF-M-173-2011, del Area de Asistencia Administrativa Financiera, donde entrega un informe de las contrataciones directas del Tercer Trimestre.

4.- Acta 20. Artículo 26. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-190-2011 de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DO-68-2011, de la Dirección Técnica Operativa, suscrito por su director, el Ing. José Zumbado Chaves, donde da respuesta a lo solicitado en la art. 7 de la sesión ordinaria 13-2011, correspondiente a la atención del trámite 791, presentado por el señor Adrián Rojas Villalobos, gerente general de Inmuebles y Residencias Santa Cecilia Pacoti S.A.

5.- Conformar una Comisión Especial para analizar los siguientes asuntos: a) Disponibilidad y reasignaciones de funcionarios (as). b) Revisión del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad.

IV. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

V. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

VI. INFORME DEL ASESOR LEGAL.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

VIII. MOCIONES E INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°65-2011, celebrada el primero de noviembre del año dos mil once.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°65-2011, celebrada el primero de noviembre del año dos mil once.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°66-2011, celebrada el tres de noviembre del año dos mil once.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°66-2011, celebrada el tres de noviembre del año dos mil once.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Recibir al Arq. Luis Bogantes de la Unidad de Desarrollo Urbano, con el objetivo de conocer con respecto a los permisos de construcción otorgados para colocar Torres de telecomunicaciones en el Cantón.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que como el Arq. Luis Bogantes, no se ha hecho presente, a la convocatoria que le hizo el Concejo Municipal mediante acuerdo dirigido al Sr. Alcalde, se dará un tiempo prudencial por si es que ha tenido algún atraso, caso contrario se convocará para otra Sesión.

ARTICULO 4. ACTA 58 ARTICULO 13. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-463-2011 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remite el memorando DO-249-2011, de la Dirección Técnica Operativa, donde da respuesta a lo acordado en la SESIÓN ORDINARIA N°43-2011 CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN SU CAPITULO IV, ARTÍCULO 9, MEDIANTE EL CUAL SE REFIERE AL TRÁMITE 3047 DEL SEÑOR RAFAEL GUTIÉRREZ ROJAS, DIRECTOR DEL SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN CORDILLERA VOLCANICA CENTRAL, EN LO QUE RESPECTA A LA VERIFICACIÓN DE LOS LINDEROS DEL HUMEDAL RIBERA BELEN.

Consecuente con lo remitido por la Alcaldía Municipal mediante oficio AA-399-2011 de fecha 16 de agosto de 2011 y en función del acuerdo de la Sesión Ordinaria 43-2011, artículo 9 relacionado con el trámite 3047 a cargo del señor Rafael Gutierrez Rojas, en calidad de Director del Sistema Nacional de Áreas de Conservación Cordillera Volcánica Central le informo:

1- Para cumplir con lo requerido por la Procuraduría General de la República en cuanto a la verificación de los linderos del Humedal Ribera Belén, la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Belén procedió con inspección de campo y el replanteo de los vértices que delimitan la superficie del humedal y de acuerdo a los oficios SINAC-GASP-542-08 de 20 de noviembre de 2008 y SINAC-GASP-012-09 de 23 de enero de 2009 del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAET, a la cual pertenecen las dependencias de Áreas Silvestres Protegidas y el Programa Nacional de Humedales. Los linderos del Humedal han sido replanteados por el funcionario municipal Ingeniero Topógrafo Jorge Villalobos Solano, IT-8978 en compañía del Topógrafo Javier Machado, Representante de la Cía Quintalena S. A. y mediante tubos de hierro galvanizado con dos metros de altura empotrados en concreto y pintados de rojo para garantizar la permanencia de los mismos, ya que pines fácilmente son removidos y no se garantizan su estabilidad.

2- La zona de protección del humedal recomendada por el MINAET en el oficio SINAC-GASP-542-08 y correspondiente a 15.00 m fue replanteada en sitio en fecha 28 de enero de 2009, por el funcionario municipal Ingeniero Topógrafo Alberto Ramírez Rodríguez, en compañía del Topógrafo Javier Machado, Representante de la Cía Quintalena S. A. y que fue informado en el oficio TO1-2009. La zona de protección ha sido verificada nuevamente para los efectos correspondientes y la misma se encuentra materializada mediante tacos de madera, clavos de acero pintados de rojo, localizados en terreno firme y calzada de asfalto.

3- según manifiesta en forma expresa el Licenciado Esteban Avila Fuentes de la Unidad Ambiental se ha coordinado con los funcionarios del MINAET para realizar inspección de campo y verificación de la ubicación del Humedal Palustrino Ribera de Belén. Esta verificación se llevara a cabo el día miércoles 14 de setiembre de 2011 en horas de la mañana.

Se adjuntan los oficios SINAC-GASP-542-08, AM-M-041-2009, SINAC-GASP-012-09, TO1-2009 y SINAC-GASP-212-10.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que el topógrafo Jorge Villalobos, de la Municipalidad fue y verificó, las medidas que debe de tener el humedal y lo demarcó mediante tubos de hierro para que no los puedan quitar hizo nuevamente, además indica la nota que la el Sr. Esteban de la Unidad de de ambiental iba a coordinar con MINAET una inspección de campo, debemos conocer que pasó en esa reunión. Además anteriormente la Vicealcaldesa, nos había informado que ya los mojones estaban puestos.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, informa que el 14 de setiembre fue la última vez que Esteban Avila fue con MINAET pero no hay ningún informe sobre esa visita, entonces no se puede recibir el Oficio, los mojones están mas reducidos de lo que se pensaba.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que esta pendiente una verificación por parte del MINAET de los mojones que se pusieron en el sitio. La figura que esta oficializada por el IGN desde el 2008, no es la misma que esta en el sitio. Los acuerdos que tomo el Concejo están bien tomados y fuimos muy claros en que se hiciera la demarcación de acuerdo al oficio 08-01014 del IGN de fecha 26 Agosto del 2008. Le llamo la atención porque hay una nota del Procurador, donde responde acuerdos del Concejo, que no podemos seguir ignorando la oficialización del Instituto Geográfico Nacional (IGN), este es un asunto muy delicado, quiere solicitar que lo que se acuerde se envíe copia al Procurador Carlos Lizano y Mauricio Castro Lizano. Porque el IGN es el único que tiene competencia para verificar los mojones, le preocupa que lo demarcado no este acorde, debe haber un informe al respecto, Esteban Ávila debe enviar un informe de la visita realizada y lo demarcado. No se debe usar el oficio del SINAC en lugar de la oficialización ya realizada, además ¿por qué Esteban va con el topógrafo de Fabio Chávez?

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, enumera que le da pereza el tema, no entiende porque atrasamos, es tan claro el Tribunal respecto al área de protección del humedal, es un tema tan viejo, no entiende lo que se dice, en criterios técnicos, porque el área no esta demarcada, es responsabilidad de alguna manera del topógrafo, porque dice que los linderos del humedal han sido remarcados, no entiende porque la visita se realizó con el topógrafo de la empresa, se deben sentar ante el Tribunal, elevando el tema ante la Fiscalía, si el Topógrafo Jorge Villalobos Solano, no puede alegar desconocimiento, que no conoce el criterio técnico, coincide en pedir a Esteban Avila el informe de la inspección con funcionarios del MINAET, porque llamo al MINAET para averiguar cuales funcionarios habían venido, pero no le supieron decir, cuando se pase información al Concejo, se debe aportar el documento, es una forma de verificar que se hizo, pero lo que esta demarcado no es lo correcto.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Solicitar a la administración la verificación por parte del Area de Conservación de la Cordillera Volcánica Central a través del Sr. Rafael Gutiérrez o del MINAET de Alajuela de la demarcación del humedal. **SEGUNDO:** Solicitar una copia del informe de la visita

que realizo la Unidad Ambiental en coordinación con el MINAET el 14 de setiembre del año en curso. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo al Lic. Mauricio Castro, Procuraduría General de la República, al fax número 2233/7010, para que se verifique en el sitio la demarcación del humedal.

ARTICULO 5. ACTA 65 ARTICULO 18. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-522-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, en cumplimiento del artículo 6 del Reglamento de Contrataciones Directas de la Municipalidad, se adjunta el memorando DAF-M-173-2011, del Area de Asistencia Administrativa Financiera, donde entrega un informe de las contrataciones directas del Tercer Trimestre.

De conformidad con lo indicado en el artículo 6 del Reglamento de Contrataciones Directas de la Municipalidad, se procede a remitir para su información el informe de Gestión de Compras de escasa cuantía y licitaciones correspondiente al tercer trimestre del año 2011.

CONTROL DE COMPRAS DIRECTAS ADJUDICADAS 2011					
III TRIMESTRE					

NUMERO PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	UNIDAD	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO	FACHA ADJUDICACION
2011CD-000049-01	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES VARIAS EN EL CANTON DE BELEN	OFICINA DE LA MUJER	CENTRO DE PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO S.A.	1.500.000,00	08/08/2011
2011CD-000058-01	SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO	INFORMATICA	SISTEMA EMPRESARIAL, JOSE ANTONIO BADILLA, FC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.	5.119.020,62	05/09/2011
2011CD-000059-01	COMPRA DE HERRAMIENTAS TOPOGRAFICAS	TOPOGRAFIA	TALLER OPTICO MECANICO WALTER	49.100,00	04/06/2011
2011CD-000063-01	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA INSTALACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	PLANIFICACION URBANA	SERVICIOS ELECTRICOS RYA S.A.	1.200.000,00	28/09/2011
2011CD-000065-01	COMPRA DE BUTACA Y MESA	AREA ADMINISTRATIVA	DISTRIBUIDORA M, S.A.	110.000,00	28/09/2011
2011CD-000066-01	COMPRA DE EQUIPO MEDICO	AREA SOCIAL	EQUIPO MEDICO MONTES DE OCA S.A. Y MELODIA IMPORTACIONES	796.300,00	07/07/2011

2011CD-000067-01	COMPRA DE ARTICULOS DE PUBLICIDAD PARA LA UNIDAD DE CULTURA	CULTURA	IMPORTADORA EL ALAMO	1.500.000,00	27/06/2011
2011CD-000068-01	COMPRA DE REFRESCOS PARA DESFILE DEL 15 DE SETIEMBRE	CULTURA	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS VYR S.A.	399.885,00	23/08/2011
2011CD-000070-01	CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE MATERIAL RECICLABLE	SERVICIOS PUBLICOS			SIN EFECTO
2011CD-000072-01	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA INSTALACION DE PUESTA DE TIERRA EN EL EDIFICIO CASA DE LA CULTURA	CULTURA	MIGUEL VENEGAS PEREIRA	475.000,00	04/07/2011
2011CD-000073-01	COMPRA DE ASPIRADORA	POLICIA MUNICIPAL	RYG COMERCIALIZADORA DE BELEN S.A.	64.000,00	13/07/2011
2011CD-000074-01	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERIFONEO	SERVICIO AL CLIENTE, CULTURA, COBROS, comunicación, OFICINA DE LA MUJER, SERVICIOS PUBLICOS			DESIERTO
2011CD-000075-01	CONTRATACION DE CLAUSURA O CEGAMIENTO DE POZO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	OBRAS			ANULADA ABSOLUTA
2011CD-000076-01					
2011CD-000077-01	ASESORIA TRIBUTARIA EN COMPARECENCIA Y TRASLADO DE CARGOS	TRIBUTARIA	CARLOS DINARTE ZUÑIGA	1.100.000,00	08/08/2011
2011CD-000078-01	BOLETAS DE ESTACIONAMIENTO	POLICIA MUNICIPAL	R.R. DONNELLEY DE COSTA RICA S.A.	399.375,00	11/08/2011

2011CD-000079-01	ESTUDIO TARIFARIO	ACUEDUCTOS	ASESORES CONTABLES Y FINANCIEROS MYJ S.A.	1.865.000,00	18/08/2011
2011CD-000080-01	DECORACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES, MOTIVOS CIVICOS Y NAVIDEÑOS	CULTURA	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS VYR S.A.	1.200.000,00	30/08/2011
2011CD-000081-01	COMPRA DE PARABRISAS	POLICIA MUNICIPAL	PURDY MOTOR S.A.	954.909,93	20/07/2011
2011CD-000082-01	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	SALUD OCUPACIONAL	JAIR ORODRONEZ MONTENEGRO	970.000,00	05/08/2011
2011CD-000083-01	COMPRA DE FAN PAGE EN FACEBOOK	comunicación	JCC MERCADEO VIRTUAL S.A.	202.684,00	16/08/2011
2011CD-000084-01	COMPRA DE PREMIOS PARA CONCURSO DE FESTIVAL GASTRONOMICO	CULTURA	RYG COMERCIALIZADORA DE BELEN S.A.	365.500,00	12/08/2011
2011CD-000085-01	COMPRA DE BANCO DE BATERIA PARA INFORMATICA	INFORMATICA			DESIERTO
2011CD-000086-01	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERIFONEO VARIAS UNIDADES	SERVICIO AL CLIENTE, CULTURA, COBROS, comunicación, OFICINA DE LA MUJER, SERVICIOS PUBLICOS	JUAN JOSE SANABRIA ALVARADO	1.385.345,98	07/09/2011
2011CD-000087-01	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ANIMACION MUSICAL CON CIMARRONA Y MASCARADA	CULTURA	PABLO JOSE MORA RODRIGUEZ	120.000,00	06/09/2011
2011CD-000088-01	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA JUEGOS DE POLVORA EN ACTIVIDADES CULTURALES	CULTURA	FUEGOS ARTIFICIALES CAVICA, S.A.	600.000,00	12/09/2011

2011CD-000089-01	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA Y ABRILLANTADO DE PISO DE LA CASA DE LA CULTURA	CULTURA			INFRUCTUOSA
2011CD-000090-01	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA CALLE DEL AVION	ACUEDUCTOS	ALVARADO ROJAS ING. SERVICIOS TECNICOS	448.215,00	02/09/2011
2011CD-000091-01	COMPRA DE RADIOS	POLICIA MUNICIPAL	HOLTS VAN PATTEN	2.316.000,00	19/09/2011
2011CD-000092-01	PAGOS DE DEDUCIBLES	POLICIA MUNICIPAL	OZ UNO CARROCERIA Y PINTURA S.A.	482.564,00	25/08/2011
2011CD-000093-01	SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	ALCANTARILLADO O SANITARIO	GSI COSTA RICA, S.A.	2.158.500,00	22/09/2011
2011CD-000094-01	COMPRA DE EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	SALUD OCUPACIONAL	KORUMA LENEX S.A.	1.504.625,00	16/09/2011
2011CD-000095-01	COMPRA DE PAPEL CARTA	PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	IMPRESOS BELEN S.A.	998.400,00	14/09/2011
2011CD-000096-01	COMPRA LASER O DISCO PARA MEDICION	TOPOGRAFIA	TALLER OPTICO MECANICO	382.000,00	29/09/2011
2011CD-000097-01	COMPRA DE SUMADORA	CONTABILIDAD	COMERCIAL	43.930,00	30/09/2011
2011CD-000098-01	COMPRA DE CARGADORES	POLICIA MUNICIPAL			octubre
2011CD-000098-01	COMPRA DE café Y AZUCAR	PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	CADENA DE DETALLISTAS SAN JOSE, S.A.	343.843,69	30/09/2011
				29.054.198,22	

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que en el Informe que se presentó de las compras directas, se siguen haciendo compras que no se han autorizado por parte del Concejo Municipal, las cuales van en contra de los lineamientos que ha dado el Concejo, como el juego de pólvora, por ¢600 mil colones, trabajo individual en la Oficina de la Mujer, eso riñe con las políticas de la OFIM, donde se debe dar una atención grupal, se siguen haciendo acciones en contra de los lineamientos o directrices del Concejo.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expresa que es un informe de compras, se debe insistir ante la Administración con los gastos superfluos, como juegos artificiales, por el alto costo, solo 1 cuesta ¢600 mil y el grado de contaminación es mucho, los informes de la UNA hablan del grado de contaminación que tenemos, como Municipalidad debemos convertir a Belén en un Cantón Carbono Neutral, debemos empezar por esto, hasta los pájaros se ven afectados con los juegos de pólvora.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, menciona que no entiende porque el Concejo da lineamientos y no se cumplen, hay gastos que no tienen justificación, no estaría de acuerdo en gastar esos dineros en ese tipo de actividades.

El Regidor Suplente William Alvarado, comenta que desde que tiene memoria en todas las festividades se hace juego de pólvora en este Cantón, cuando niño una ilusión era ir a los juegos de pólvora, como miembro del Concejo si quiere juegos de pólvora, porque es una tradición, a través de un plebiscito podemos preguntar a la ciudadanía si quieren juegos de pólvora o no, vivimos en sociedad y todos pensamos diferente, es respetable la posición que cada uno tiene, pero piensa como tomar una decisión de estas, porque que nos merecemos los ciudadanos solo que nos cobren impuestos, debemos tener cuidado cuando se trata de una actividad que a todos los ciudadanos nos gusta.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que quiere un informe del encargado que pago el juego de pólvora, ¿de donde saco el recurso económico?. Cuando el Concejo no lo había autorizado, ya que se quitaron del presupuesto. El Reglamento de Bienes y Adquisiciones dice que ha inicio de mes deben presentar un informe de las compras a realizar, pero no lo han hecho, señor alcalde ¿sabe usted por que no han presentado los informes?.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que hay diferentes tradiciones como cuando niños jugábamos trompos, escondido, por eso la comparación del Regidor William Alvarado no es atinada, en cuanto a los juegos de pólvora hay estudios de peso que hablan de la contaminación, en la India hay tradiciones de no matar una vaca porque es sagrada, pero la gente se muere de hambre, recuerden que la pólvora esta prohibida por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad Pública, por 5 niños que murieron hace unos años, también el llamado de los médicos del Hospital de Niños, cuando llegan los niños con sus manitas quemadas.

El Sindico Suplente Gaspar González, detalla que respeta la opinión de todos, pero le llama la atención, que buscamos aspectos negativos, estos eventos son de convocatoria social, en representación de lo festivo, de lo extraordinario, porque no todos los días hay juego de pólvora, contaminamos todos los días por la actividad humana, un automóvil contamina y es una arma porque puede matar gente, entonces prohibirlos también, debemos ser equilibrados, porque no estamos haciendo gran cosa.

El Regidor Suplente William Alvarado, determina que en un ecosistema existe equilibrio y desequilibrio, contamina el ser humano, los juegos de pólvora todos los sábados contamina, pero 2 o 3 al año en algo mínimo, no todo afecta, todo tiene un equilibrio.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta en relación con los juegos de pólvora los cuales contaminan el ambiente, que no es que nos oponemos para quitar una tradición, si podemos impedir con lo mínimo para evitar la contaminación debemos hacerlo, ya que no podemos eliminar los carros del todo a nivel de Cantón. Quien quiera realizar un juego de pólvora lo puede realizar, porque no es eso a lo que nos oponemos, son a los que compra la Municipalidad para no gastar el recurso que no tenemos, hay que buscar mejores formas de vida.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, informa que con esas pequeñas cosas debemos hacer el cambio desde nuestro hogar y nuestras acciones, podemos dar el ejemplo con los juegos de

pólvora, aunque no vamos a solucionar el mundo, por ejemplo en Cataluña en las corridas de toros, mataba los toros, ya lo quitaron.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que se nos esta olvidando que los juegos de pólvora se quitaron por el recorte de presupuesto de 1087 millones. Estamos hablando de ¢600 mil colones que se gastaron en 15 minutos, pero hay organizaciones que pueden hacer mucho con ese recurso. ¿Por qué no le preguntamos a la Clínica del Dolor o a la Cruz Roja o al Grupo Guapinol que harían con esa plata? En lugar de gastarla en cosas superfluas como un juego de pólvora. Además los juegos de pólvora necesitan permiso del MSP.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, consulta si el Concejo puede tomar un acuerdo para eliminar la venta de pólvora.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, especifica que es una actividad lícita, el ordenamiento jurídico lo permite, no hay posibilidad de restringir una actividad que cumpla con los requisitos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio DAF M-173-2011, indicar que las compras deben ser fundamentadas en las políticas, lineamientos y prioridades aprobadas por este Concejo Municipal, tales como el juego de pólvora, ni los trabajos individuales de la OFIM, porque se recomienda el trabajo grupal en la promoción del desarrollo humano. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde un informe de las compras que se realizarán durante cada mes en cumplimiento al Reglamento vigente.

ARTICULO 6. Acta 20. Artículo 26. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-190-2011 de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DO-68-2011, de la Dirección Técnica Operativa, suscrito por su director, el Ing. José Zumbado Chaves, donde da respuesta a lo solicitado en la art. 7 de la sesión ordinaria 13-2011, correspondiente a la atención del trámite 791, presentado por el señor Adrián Rojas Villalobos, gerente general de Inmuebles y Residencias Santa Cecilia Pacoti S.A.

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante oficio AA-141-2011 y recibido por la Dirección Operativa en fecha 23 de marzo de 2011, a raíz del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 13-2011, Capítulo III, Artículo 7 de fecha 22 de febrero del presente año, donde se atiende el trámite 791 presentado por el señor Adrián Rojas Villalobos, Gerente General de Inmuebles & Residencias Santa Cecilia Pacoti S. A., le informo que de previo la Dirección Operativa emitió el oficio DO-0026-2011 recibido por la Alcaldía Municipal en fecha 24 de febrero de 2011 y donde se informo y recomendó lo referente al caso de interés. Nuevamente se reitera que en caso de que la Administración este de acuerdo en la compra del terreno propiedad de la Empresa Inmuebles & Residencias Santa Cecilia Pacoti S. A., ya existe levantamiento topográfico y avalúo administrativo de referencia, por lo que se requiere el aval respectivo para la declaratoria de interés público y la presupuestación correspondiente por parte de la Municipalidad para la compra del terreno de interés, entre otros, ya que posteriormente se debería conformar un Expediente Administrativo y solicitar autorización a la Contraloría General de la República para realizar la compra respectiva. Se adjunta documento de referencia.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, denuncia que le llama la atención que se tardo mucho en contestar por parte de la Alcaldía, no sabe porque se dura tanto con la presupuestación, los tramites duran mucho.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta en relación con la nota DO- 0068-2011 de fecha 23 de marzo del 2011 en relación con el ofrecimiento de venta del terreno propiedad de la Empresa Inmuebles & Residencias Santa Cecilia Pacoti S.A., que el atraso no solo ha sido por parte de la Alcaldía, también la Presidencia la atrasó algún tiempo en traerla de nuevo al seno del Concejo Municipal, la responsabilidad del tiempo es compartida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Enviar copia de este oficio al señor Adrián Rojas, Gerente de Inmuebles y Residencias Santa Cecilia Pacoti S.A. **SEGUNDO:** Indicar que se incorporará el ofrecimiento de venta en el banco de los terrenos a analizar para futuras compras por parte de esta Municipalidad.

ARTICULO 7. Conformar una Comisión Especial para analizar los siguientes asuntos: a) Disponibilidad y reasignaciones de funcionarios (as). b) Revisión del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que la propuesta de conformar una Comisión para analizar las solicitudes de reasignaciones salariales y las disponibilidades, por parte de algunos funcionarios municipales, se está haciendo por recomendación del Asesor Legal, después de la sesión de trabajo el día de ayer, para que la Comisión de un dictamen para el Concejo. El asunto de las reasignaciones se deben estudiar con calma, es importante conocer el perfil de cuando se aprobó el puesto y si realmente han variado las funciones, el sustituir al Director en vacaciones o ausencias no es una reasignación se debe pagar un recargo de funciones.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, informa que cuando analiza el documento de Víctor Sánchez para la reasignación de puestos es la misma estructura para todas las solicitudes, pero deben decir porque motivo se realizará la reasignación, demostrar las nuevas funciones, responsabilidades, el motivo por el cual fue contratado al inicio esta persona, se debe evaluar el expediente de cada persona.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, manifiesta que al estudiar estos temas se constata que falta información, para aprobarlos, falta la comparación entre lo que era antes y lo que es ahora, falta que los documentos estén completos, no se refieren al expediente personal, sino a los elementos necesarios para realizar la comparación, no quieren saber de la vida privada de nadie, sino justificar la reasignación, respecto a las disponibilidades, para decidir falta información. Agrega que el trabajo de esta Municipalidad es buscar que no sea oneroso para los fondos públicos; porque en este período es indispensable economizar al máximo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, expresa que además del Manual de Puestos, se deben adjuntar los perfiles de los puestos para revisarlos. Y se ofrece para colaborar con la comisión especial.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que dentro de las solicitudes de reasignaciones está la del proveedor municipal, y considero que este caso se debe de sacar y aprobar ya que existe jurisprudencia y el caso se ha analizado por parte del Concejo Municipal y consta en las actas. Por tal razón si los compañeros del concejo están de acuerdo se puede dispensar de trámite de comisión y aprobarlo de una vez. En la Comisión se puede invitar a los funcionarios para que vengan explicar cuáles son sus nuevas funciones para que se le reasigne su puesto. Consulta si hay recurso económico para esas reasignaciones.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, confirma que esta de acuerdo en el caso de Marcos Porras, pero también esta el caso de Hermis Murillo, que desde enero presento la solicitud y se elimino la funcionaria que estaba en la Unidad y eso a sido un recargo de funciones.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, expresa que la reasignación es un cambio sustancial y permanente de tareas, las reasignaciones pueden ser por complejidad hacia arriba o hacia abajo, es un tema muy técnico, los informes de la Unidad de Recursos Humanos deben tener la misma estructura, recomienda que indaguen bien, es un tema complejo y muy técnico.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, manifiesta que se debe tener asesoría para mejor decidir: Añade que en el caso de Marcos Porras, se tuvo la información suficiente para la comparación del puesto, por eso avala que sea eximido del trámite de comisión y sea aprobada la reasignación. Continúa diciendo que, en el caso de Hermis Murillo no había suficiente información para su criterio, espera tenerla muy pronto para poder responder todas las demás solicitudes.

Se transcribe el Oficio INF-RH-004-2011 “Atención de las solicitudes de reasignación de puesto presentadas por diferentes funcionarios”.

Área Administrativa Financiera

Proveeduría Municipal

Identificación del cargo

Número: 025
Clasificación actual: Profesional Municipal 1-B
Titular: Marcos Porras Quesada

Caracterización funcional del puesto. La clasificación de este puesto se estudió por última vez en el año 2006, como en efecto se consigna en el informe INF-RH-017-2006, donde se expone el siguiente detalle funcional:

- Planear, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las distintas actividades de contratación administrativa que se desarrollan en la proveeduría municipal, verificando que su ejecución se realice en apego al marco jurídico y técnico aplicable.
- Velar porque las políticas y directrices vinculantes, emitidas por los niveles jerárquicos superiores, se cumplan a cabalidad como también que los distintos procesos licitatorios se ajusten al marco jurídico y técnico aplicable.
- Diseñar, proponer y mantener actualizado el sistema de control interno de la Proveeduría Municipal.
- Resolver los recursos de objeción y de revocatoria, resultantes de los procesos adjudicatarios, basado en el respaldo jurídico y técnico presentado por las diferentes áreas de trabajo de esta Municipalidad.
- Coordinar con las demás unidades administrativas de la Municipalidad, cuando así se requiera, las acciones apropiadas que en derecho correspondan, observándose en tales casos, las normas y trámites del debido proceso, en situaciones tales como incumplimiento por parte de contratistas, resoluciones o modificaciones contractuales, ejecución de garantías, sanciones administrativas, entre otras.
- Mantener registros estadísticos confiables y actualizados sobre las operaciones y trámites atinentes a la contratación administrativa, suministro de bienes y servicios y otros aspectos conexos que faciliten la toma de decisiones.
- Coordinar con el Tesorero Municipal todos aquellos aspectos de control que resulten necesarios para la adecuada recepción de los documentos y valores referentes a las garantías de participación y cumplimiento.
- Recomendar a la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones (CRA), o adjudicar directamente, la adquisición de bienes y servicios, según los montos establecidos en el Reglamento al Sistema de Adquisiciones de la Municipalidad de Belén.
- Verificar el correcto control del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular propiedad de la Municipalidad.
- Supervisar la adecuada recepción y custodia de los bienes recibidos en la bodega, así como de las órdenes de compra pendientes de entrega.
- Informar a los ejecutores de programas presupuestarios sobre la situación en que se encuentra cada solicitud de bienes, órdenes de compra y demás documentos en trámite.
- Evaluar los servicios prestados por la Proveeduría Municipal.

- Evaluar permanentemente la calidad y oportunidad de los servicios de limpieza, vigilancia y mantenimiento en las instalaciones municipales, prestados por los contratistas designados.
- Aprobar las diferentes actividades del proceso de compras realizadas por el personal subalterno, por medio de licitaciones públicas nacional, abreviadas, compra directa y, escasa cuantía, según la normativa vigente. (recepción y clasificación de solicitudes, apertura de expedientes, verificación de requisitos, preparación de carteles, trámite de la compra, invitación a proveedores, recepción y apertura de ofertas, actualización de expedientes, remisión de expedientes a las instancias técnicas competentes, valoración de ofertas, recomendación y/o adjudicación, notificación a proveedores, preparación de contratos y refrendos, trámite y envío de órdenes de compra, recepción del bien, trámite de facturas).
- Velar por la disciplina y el orden en el proceso de trabajo bajo responsabilidad.
- Avalar las diferentes actividades de legalización, ingreso y puesta en circulación, de los vehículos automotores que adquiere la Municipalidad (exoneraciones, desalmacenaje, retiro y recepción de vehículos; pólizas de seguro, apertura de expediente de vehículo, entrega de vehículos).
- Llevar los controles necesarios sobre los diferentes trabajos asignados.
- Ejecutar otras labores propias de la naturaleza del puesto desempeñado según los requerimientos institucionales.

En el presente caso no se requiere de mayor análisis, en el tanto la clasificación del puesto fue establecida apropiadamente en el año 2006, como en efecto se consigna en el ya citado informe INF-RH-017-2006, donde se recomienda, y así se concretó, su reasignación a la clase Profesional Municipal 2-B. No obstante esta situación, si resulta apropiado recordar que debido a elementos de conveniencia y oportunidad institucional, detallados en el informe INF-RH-002-2008 de este Proceso de Trabajo, avalados en su oportunidad por el Concejo Municipal, según se consigna en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 50-2008 del 21 de agosto del 2008, el cargo se reasignó provisionalmente, por espacio de 18 meses, a la clase Profesional Municipal 1-B, situación que le permitió al entonces Subproveedor Municipal, señor Marcos Porras Quesada, ascender al cargo de Proveedor Municipal, en virtud de las posibilidades del ejercicio profesional reguladas por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

Así las cosas y verificado el cumplimiento de requisitos académicos por parte del titular para ocupar este cargo, con su clasificación original, como también habiéndose verificada la invariabilidad del perfil funcional del cargo denominado Proveedor Municipal, se procede a recomendar su reasignación a la clase PROFESIONAL MUNICIPAL 2-B, cumpliéndose de esta manera con el ya citado acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Conformar la Comisión Especial para analizar las disponibilidades y las reasignaciones de funcionarios (as) de la Municipalidad, la cual queda conformada por los siguientes Regidores María Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Angeles Segura, María Antonia Castro. **SEGUNDO:** Trasladar el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos para la revisión correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dispensar de tramite de Comisión la solicitud de reasignación del puesto del perfil funcional del cargo denominado Proveedor Municipal, se procede a recomendar su reasignación a la clase Profesional Municipal 2-b, el cual lo ocupa actualmente el funcionario Marcos Porras Quesada, según el INF-RH-004-2011, lo anterior siempre y cuando exista contenido presupuestario.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 8. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, manifiesta que tal y como se conversó con algunos miembros del Concejo Municipal, se propone trasladar la Sesión Ordinaria del día martes 27 de diciembre, para el día jueves 15 de diciembre a las 6:00 pm, quedando el mes de diciembre de la siguiente forma:

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
	Jueves 01 de diciembre 6:00 pm
Martes 06 de diciembre 6:00 pm	
	Jueves 08 de diciembre 6:00 pm
Martes 13 de diciembre 6:00 pm	
Jueves 15 de diciembre 6:00 pm	
Martes 20 de diciembre 6:00 pm	

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Trasladar la Sesión Ordinaria del día martes 27 de diciembre, para el día jueves 15 de diciembre a las 6:00 pm. **SEGUNDO:** Publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

CAPITULO IV

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio AA-536-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, se traslada el oficio UBI-MEM-027-2011, de la Unidad de Bienes Inmuebles donde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Bienes Inmuebles Ley 7509 y sus reformas, y 33 de su reglamento, se les remite casos de apelación contra los avalúos realizados por la Unidad de Bienes Inmuebles sobre las fincas 93627,38759F, 59513; de ser contestes con la tesis de esta administración los mismos deberán ser elevados al Tribunal Fiscal Administrativo, como jerarquía impropia en esta materia.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, manifiesta que no entiende de que están hablando, porque no escuchó bien al Señor Alcalde.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que su inquietud es cuanto tiempo tenemos para responder sobre las apelaciones a los avalúos, porque dependiendo del día que se presenten transcurrirían algunos días mientras el Concejo lo ve y los remite para su estudio.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que se puede autorizar mediante un acuerdo a la Secretaria del Concejo para que en adelante todas las apelaciones que lleguen en relación con las apelaciones de los avalúos de los bienes Inmuebles se puedan trasladar inmediatamente al Asesor Legal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración remitir los expedientes para trasladarlos al Asesor Legal.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio AA-538-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, se traslada el oficio ADS-165-2011, del Area Social donde se detalla la solicitud por parte de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar, de un cambio de destino por la suma de ¢23.930.531,36, para invertir en el proyecto, *“Construcción de la infraestructura educativa de la Escuela Manuel del Pilar”*.

La Junta de Educación de la Escuela Mnauel del Pilar, mediante Oficio JEMP-027-2011 de fecha 25 de octubre del 2011, ha presentado a la suscrita, el cambio de destino a superávit, correspondiente al Presupuesto Ordinario del año 2010, por la suma de ¢23.930.531.36, por concepto de transferencias Municipales para realizar el proyecto denominado: Compra de Terreno para la construcción de la Escuela Manuel de Pilar; el proyecto en mención fue efectuado en forma satisfactoria. El cambio de destino tiene como objetivo, invertir ese recurso en el Proyecto: Construcción de la Infraestructura Educativa de la Escuela Manuel del Pilar. De conformidad a lo anterior y que revisados los requisitos establecidos en la normativa vigente en esta materia: el Reglamento Para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Belén y la Circular No.14299 : Regulaciones y la Fiscalización y el control de los Beneficios Patrimoniales gratuitos o sin contra-prestación alguna a sujetos privados emitida por la Contraloría General de la República, los cuales han cumplido de forma satisfactoria.

Le solicito respetuosamente, efectuar las gestiones pertinentes ante el Concejo Municipal, para que se proceda al cambio de destino de los recursos en referencia., para dar continuidad a dicho trámite.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, pregunta sobre que tipo de infraestructura construirán, que deben aclarar bien las obras que realizarán con los recursos para poder controlar adecuadamente.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, pronuncia que en la inauguración de los Juegos Escolares, le contaron que ya tienen todos los diseños, para la nueva Escuela.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el oficio ADS-165-2011, del Area Social donde se detalla la solicitud por parte de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar, de un cambio de destino por la suma de ¢23.930.531,36, para invertir en el proyecto, *“Construcción de la infraestructura educativa de la Escuela Manuel del Pilar”*. **SEGUNDO:** Solicitar a la Junta de Educación aclarar las obras específicas en infraestructura a realizar con dicho monto.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AA-539-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, se traslada el oficio *UO-139-2011, de la Unidad de Obras en cumplimiento de lo acordado en la sesión ordinaria 4705-2011.*

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AA-537-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, se traslada el oficio DAF-PRE-M-21-2011, del Area Administrativa Financiera donde solicitan a este Organismo Colegiado una adicción de movimientos a la Modificación Interna 05-2011, la cual se detalla en dicho documento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido para analizar su incorporación en la Modificación Interna.

ARTICULO 13. El Area de Salud se traslado por lo tanto, esa área sera utilizada por el Area Social.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, piensa que le parece bueno dar un voto de confianza a la gestión, porque la Casa de la Cultura no es el lugar apropiado para la atención de la OFIM, ese lugar será muy apropiado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar un voto de confianza a las gestiones que realiza el Alcalde, para ubicar el Area Social, donde anteriormente se ubicaba el Area de Salud Belén – Flores, específicamente para la labor que realiza la Oficina de la Mujer.

ARTICULO 14. Se conoce le Oficio AM-M-712-2011, de Horacio Alvarado Bogantes, dirigido al Director Area Administrativa Financiera Jorge González. Después de analizar su oficio DAF-M-176-2011, a través del que plantea la necesidad de reactivar la Comisión de Control Interno Técnica, en cumplimiento con lo indicado en la Ley 8292 “Ley de Control Interno” y de acuerdo con las

recomendaciones del informe del Sistema de Identificación y Valoración de Riesgos realizado por personal del CICAP; esta Alcaldía procede a autorizar la reactivación de dicha Comisión. Así mismo, sugerimos que el señor José Solís Porras sea quien se haga cargo de convocar a las personas recomendadas para integrar dicha comisión a una reunión, para que en el ceno de la misma, se determine todos los asuntos relacionados con la forma en que va a funcionar. Con respecto a la persona que representará al Concejo Municipal en la citada comisión, le estamos enviando copia del documento co la propuesta a ese Órgano Colegiado, con el fin de que designen a la persona que representará la Comisión.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, manifiesta que el día de hoy la Alcaldía puede informar quien integran la Comisión de Control Interno.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica que es necesario conocer quiénes por Ley integran la Ley 8292 “Ley de Control Interno” para saber cuál es el perfil del miembro del Concejo que va a integrar esa Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía informar cómo está conformada la Comisión de Control Interno según la Ley 8292. **SEGUNDO:** Dejar en estudio el oficio para que presenten su candidatura el que desee pertenecer a la Comisión.

INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio DJ-356-2011, de Ennio Rodríguez. Para los efectos correspondientes, le informamos que mediante resolución N°2011014306, de las doce horas diez minutos del veintiuno de octubre del dos mil once, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, (expediente No. 11-005485-0007-CO), que se adjunta, que fuera notificada el pasado veintiséis de octubre, declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por la señora Lidieth Aguilar Morera contra la Presidencia y Alcaldía Municipal. Una vez analizado el caso por parte de la citada Sala, ésta afirma: “... III.- Sobre el fondo. La recurrente, quien es una persona adulta mayor, considera lesionados sus derechos fundamentales, en particular, su derecho a la propiedad, en virtud de que la Municipalidad de Belén realizó obras en el cauce del río Quebrada Seca que generaron muchos daños en su propiedad y ahora no se quiere hacer responsable de tales actuaciones. En este asunto se encuentra plena e idóneamente demostrado que, sobre la acequia de dominio público ubicada en el lugar conocido como calle Chompipe, calle Scout o Kimberly Clark, se tienen antecedentes remotos, que datan de los años noventa, en donde el cuerpo de agua con curso permanente referido, y de dominio público, presenta dentro de sus características, que transporta agua nacida desde la calle conocida como Los Zumbado así como que es un afluente que desagua un sector importante de la zona alta de la microcuenca aledaña, ubicada entre los ríos Quebrada Seca y Bermúdez, por lo que de forma natural y a través de los años, las aguas pluviales de escorrentía han abastecido la acequia, discurriendo hacia la misma por la topografía propia de la zona. Asimismo que por tal motivo, en el año 2003, la Municipalidad recurrida planificó y desarrolló proyectos en sus alrededores, encauzando y canalizando las aguas existentes mediante infraestructura pública adecuada, a través de tubería, tragantes, cordón y caño, brindando seguridad a los usuarios y protegiendo el patrimonio público con tales sistemas de drenaje. Además que, contrario al dicho de la recurrente, las aguas que originalmente escurrían hacia la acequia de previo a la ejecución del proyecto del 2003 y posterior a éste, es

la misma y que no hubo aportación adicional por motivo de la construcción de la infraestructura pública referida; sin embargo, se identificó que el sitio presentaba dos problemáticas fundamentales, a saber, el anegamiento de una propiedad ubicada sobre el costado norte aguas arriba del cruce en vía pública de la acequia, en donde posteriormente se pudo identificar que la causa del problema era un estrechamiento del cruce de la vía, lo que ocasionaba el ascenso de los niveles aguas arriba y de ahí su desbordamiento y además, la socavación generada en las propiedades de ambos márgenes aguas abajo del cruce de vía, incluida la propiedad de la recurrente, ello, producto de la acción paulatina y erosiva que naturalmente ocasiona un paso permanente de un flujo de agua contra la mayoría de las superficies. Por su lado, los vecinos hicieron de conocimiento de esas autoridades municipales esa problemática, con el fin de contar con algún tipo de colaboración para mitigar los problemas sufridos debido a la ubicación de sus propiedades en algunos casos y en otros, para que la Corporación Municipal procediera a disponer de sus recursos para eliminar los materiales depositados dentro de la acequia producto de la acción erosiva, dentro de los cuales generalmente se identificaban porciones de tierra, cepas de itabo e incluso fragmentos de muro de mampostería. Y fue por ello, que la Municipalidad recurrida, procedió, mediante funcionarios operativos, a realizar mejoras en la salida del cruce pluvial en vía pública y chorreó el delantal (piso) y extendió el "aletón" sobre la margen de la propiedad de la recurrente, con el fin de brindarle algún tipo de protección tanto a la acequia como a su propiedad y procedió a resolver de manera integral la problemática del sector, de modo que planteó, presupuesto y ejecutó en 2010 la ampliación del paso pluvial que estrechaba la acequia en ese punto, factor que ocasionaba afectación en las familias aguas arriba y adicionalmente, con el afán de brindar protección a la acequia de futuros derrumbes de tierra de las propiedades aledañas hacia esta, consideró la extensión aguas arriba y aguas abajo del cruce, de un canal de concreto con altura mínima constante y posteriormente variable de acuerdo con la topografía aledaña, oscilando entre el 1.50 a 2.50 metros de altura, siendo que técnicamente se brinda mayor altura hacia las propiedades que presentan mayor elevación como la de la recurrente y finalmente rellenó con tierra la sección dentro de la propiedad de la recurrente, en la espalda del muro, con lo cual se mejoró de manera importante la condición previa a las obras, resultando en una superficie de mejor aprovechamiento para la propietaria, aquí recurrente. En lo que a esa situación respecta es especialmente relevante señalar que los recurridos, Alcalde y de la Presidenta del Concejo Municipal ambos de la Municipalidad de Belén, informan, bajo la solemnidad del juramento, con oportuno apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional-, que se procedió por parte de la Alcaldía Municipal recurrida a buscar una alternativa para darle mayor elevación al muro que enfrenta al cauce de dominio público, con el terreno de la aquí tutelada, pero en vista de que este asunto reviste una obra en propiedad privada, se contó con la colaboración desinteresada de algunas personas del cantón, que aportaron el financiamiento requerido para tal fin y en la actualidad se realizan algunas obras para darle atención a su pretensión particular. Bajo esta inteligencia, estima la Sala que no se produjo el agravio reclamado.

IV.- Corolario. En mérito de lo expuesto, al no constatar que en la especie se hayan vulnerado normas o principios constitucionales en perjuicio de la amparada, no procede más que la desestimación del recurso, como en efecto se dispone. Por tanto: Se declara SIN LUGAR el recurso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota, archivar e incorporar al expediente.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO 16. El Sindico Suplente Juan Luis Mena, indica que quiere saber que ha pasado sobre el terreno para construir a los damnificados.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta en relación con la consulta que realiza el síndico suplente Juan Luis, sobre el trámite que se ha realizado con la compra del terreno para los damnificados, le indico que el último acuerdo que tomó el Concejo Municipal fue girar instrucciones precisas al Alcalde para que se comprara un terreno, para los damnificados. Estamos esperando que nos digan cual es el terreno, que se va a comprar o a trasladar a la Asociación pro vivienda, pienso que se está esperando el avalúo administrativo, pero esta segunda posibilidad no ha sido presentada al Concejo para su consideración. Una opción es la compra directa a través de la Contraloría. Podemos investigar si podemos comprar una propiedad fuera del Cantón. Todos debemos estar enterados del problema que se está presentando para llevar a cabo la compra del terreno, este es un problema de todos.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, pregunta al Alcalde que sucedió con el último avalúo. Si el Alcalde tiene información guardada, crea incertidumbre.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, explica que se presentara una apelación al avalúo porque bajo el monto, se esta negociando llegar al mismo valor de antes para negociar con los dueños. En el tema esta trabajando sábados y domingos, por eso no da información a medias. Solicita que traigan soluciones para que le ayuden. Hoy precisamente se quedo esperando un Regidor de la Municipalidad para asistir al MOPT, no siente apoyo.

El Regidor Suplente William Alvarado, estipula que expongan que otra solución hay.

ARTICULO 17. La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, afirma que en la Administración hacen muchos esfuerzos, quiere saber cómo va el tema de la reparación de los puentes, como el de San Vicente, si está incluido, porque la gente pregunta y para poder contestar. También afirma que es ferviente creyente del transporte público colectivo, pero queremos mas, quiere saber ¿qué posibilidad hay que el tren sea cada hora y de tener el proyecto de la periférica? Además desea información sobre el estado del proceso para adquirir el financiamiento externo que se ha estado proyectando con las entidades financieras.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, opina que hoy la parte técnica de la Asamblea Legislativa reviso el proyecto de Ley de Patentes, mañana se pasa a la Comisión de Asuntos Municipales, se hablará con la Presidenta de la Comisión. Se tendrá recuperación de presupuesto para el próximo año con los avalúos, porque han llegado otras patentes, la proyección es de \$600,0 millones de recuperación para el próximo año. El Director Administrativo le presenta en esta semana la alternativa de uno de los bancos para tomar la decisión del endeudamiento, para la construcción de obras como puentes. En cuanto a los puentes había presentado un informe, hoy hablaron con la Viceministra y los puentes en Ruta Nacional van, el Convenio con el BID ya lo esta revisando la Unidad de Obras, para traerlo al Concejo y se de la aprobación, para recibir financiamiento del BID, que son 2 puentes. No sabía que la Empresa de Autobuses de los Zúñiga y Barrantes, tramitan gestiones por aparte para las periféricas del Cantón y fueron avalados por la Alcaldía y el Concejo,

para el próximo año se tiene la conexión del tren hacia Cartago, porque muchos funcionarios de Belén deberán asistir a Cartago a trabajar con la Empresa Kimberly Clark.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, apunta en relación con la consulta sobre el endeudamiento con los bancos para realizar los proyecto de interés que tiene la municipalidad, en la modificación No. 05 se están presupuestando como ¢8,0 millones para el pago de los entes financieros que realizarán los estudios.

ARTICULO 18. La Regidora Suplente María Antonia Castro, vuelve a solicitar que las aceras al costado noroeste de la Iglesia de La Ribera, hacen faltan. Son las aceras de la casa de Joaquín Chaves en el costado este de la Iglesia de La Ribera y las aceras del lote antes de la casa de los hermanos de Palillo, donde uno de ellos es casado con la señorita Arrieta. Estas ultimas tienen barro y zacate, es peligroso que algún adulto mayor se caiga.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le indica al Sr. Alcalde que por la Finca de Lehman hace falta la acera ya que la municipalidad construyo el cordón y caño, y si se puede continuar hacia el oeste es muy importante terminar de unir la acera hacia Fátima.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, aclara que hay gran cantidad de aceras que están en muy mal estado, entiende que el mantenimiento de la acera le corresponde al vecino y que por lo tanto, está muy difícil que alguien le de mantenimiento a las aceras ya que finalmente no es él quien la deteriora sino, todos los belemitas que caminamos día a día. Por tal razón y para poder tener un buen programa de mantenimiento de aceras podríamos pensar en un impuesto solidario de ¢100, ¢200 o ¢1.000 colones por mes aplicados en el recibo del agua para crear un fondo y dar el mantenimiento adecuado. Hay que buscar alternativas porque el tema de las aceras avanza muy lento.

ARTICULO 19. El Regidor Propietario Desiderio Solano, advierte que el miércoles llegaron unas señoras de la Urbanización La Ribera, comentan la situación del acinamiento en las cuarterías que supuestamente son de Joaquín Chaves o la hija Kattia Chaves, dicen que no se hace nada, consulto con un abogado y le dijo que una vez se hizo un operativo junto con el Ministerio de Salud y Migración y se clausuro una cuartería, porque nos corresponde velar por la calidad de vida de las personas.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, describe que el tema le corresponde al Ministerio de Salud. Los huecos que se quejaba la Regidora Rosemile Ramsbottom, se resolvieron porque el encargado del MOPT recibió una serie de llamadas de vecinos y cerraron los huecos, el próximo año se buscará coordinar con los Concejos de Distrito, para la construcción de aceras a traves de las Asociaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Area de Salud Belén – Flores, Ministerio de Salud realizar inspección en las cuarterías que se ubican en el Distrito La Ribera, supuestamente cuyo propietario es el señor José Joaquín Chaves. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Salud de Heredia.

ARTICULO 20. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, cuenta que al frente de la parada que está por mi casa por el lado de la finca de Lehman hay una enredadera que esta sobre el caño es decir está en zona pública, por debajo de ese matorral se meten los maleantes, cuando la empresa IBT pasa se debe de recortar, porque esta sobre la zona pública. El Taller de Tulio ya no es el taller tradicional es una llantera, en ese sector no debe existir ni un taller ni una llantera es una actividad nueva y se debe de aprovechar para ordenar el Cantón.

ARTICULO 21. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, formula que en la Urbanización Zayqui están colocando hidrantes, quiere saber si es por todo el Cantón.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, expone que es por todo el Cantón, siempre y cuando la tubería cumpla con lo solicitado por Bomberos.

ARTICULO 22. El Sindico Suplente Juan Luis Mena, plantea que paso por la Urbanización Residencial Belén y vio niños tomando licor en las aceras, en la esquina de la licorera hasta niñas igualmente, ni que decir en la Urbanización Joaquín Chaves, niñas con adultos de hasta 30 años, debemos hacer algo, la Policía debe tener mano dura, en la Urbanización Joaquín Chaves están traficando cocaína, de eso tiene hasta testigos, se esta viendo descaradamente y da pavor.

ARTICULO 23. El Sindico Suplente Gaspar González, habla que en la actividad del sábado, para la elaboración del Plan Estratégico, se hablo de la palabra modelo y reviso el significado de la palabra modelo, que cita: (Del it. modello).

1. m. Arquetipo o punto de referencia para imitarlo o reproducirlo.
2. m. En las obras de ingenio y en las acciones morales, ejemplar que por su perfección se debe seguir e imitar.
3. m. Representación en pequeño de alguna cosa.
4. m. Esquema teórico, generalmente en forma matemática, de un sistema o de una realidad compleja, como la evolución económica de un país, que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento.
5. m. Objeto, aparato, construcción, etc., o conjunto de ellos realizados con arreglo a un mismo diseño. Auto modelo 1976. Lavadora último modelo.
6. m. Vestido con características únicas, creado por determinado modista, y, en general, cualquier prenda de vestir que esté de moda.
7. m. En empresas, u. en aposición para indicar que lo designado por el nombre anterior ha sido creado como ejemplar o se considera que puede serlo. Empresa modelo. Granjas modelo.
8. m. Esc. Figura de barro, yeso o cera, que se ha de reproducir en madera, mármol o metal.
9. m. Cuba. impreso (Il hoja con espacios en blanco).

10. com. Persona de buena figura que en las tiendas de modas se pone los vestidos, trajes y otras prendas para que las vean los clientes.

11. com. Esc. y Pint. Persona u objeto que copia el artista.

~ vivo.

1. com. Persona, por lo común desnuda, que sirve para el estudio en el dibujo.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTICULO 24. La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, cita que el 24 de septiembre se realizó el primer Taller de Implementación de la Política Cultural, el segundo taller se realizó el día de ayer a las 4:00 pm, se contó con la participación de la Unidad de Cultura, la Unidad de Emprendimientos, la Asociación Cultural El Guapinol, la Asociación de Desarrollo de La Asunción y La Ribera, la Asociación de Artesanos, el Grupo Argamasa, se contó con 15 personas, todas participantes del proceso cultural, se planteó la posibilidad de la calendarización, han sido un éxito los talleres, la participación ha sido muy activa, se piensa enero y febrero con actividades al aire libre, como el cine, porque Belén tiene productores, se ha contado con el apoyo del Padre Horacio que es super activo, para mayo o junio se propuso hacer algo más concentrado en la parte folclórica con el desfile de boyeros. Presenta el siguiente informe:

Esta tarde, 4 a 6 pm del lunes 7 de noviembre del 2011, nos reunimos en la sala Monseñor Román Arrieta, del Edificio Monestel (casa de las monjas), las siguientes personas:

1. Yamilet Nuñez
2. Roberto Ramírez
3. Xinia Alvarado
4. Eliecer Calderón
5. Karolina Quesada
6. Francinie Brenes
7. Víctor Villegas
8. Johana Gómez
9. Padre Horacio Arias
10. Lillyana Ramírez
11. Rita Guido
12. Isabel Aguiluz
13. Lorena Vargas
14. José Chaves
15. Juan Carlos Murillo

Esta reunión fue propuesta en el I Taller sobre implementación de la Política, por lo que se constituye en el II Taller. Se realizó una explicación de los roles de la Unidad de Cultura y de los Agentes Culturales. La Unidad de Cultura se visualiza como promotora en la divulgación de las actividades y productos de los grupos, asociaciones y artistas. Se comentó durante toda la reunión sobre la importancia de esta función para la Política y para el desarrollo de la cultura del cantón. Se aclaró que la Unidad de Cultura no podrá ser ejecutora porque la promoción consumirá sus recursos. Se entiende que la promoción, incluye la creación de la agenda, la calendarización, la organización de temas, el apoyo a la producción ejecutiva, lograr la participación propositiva y proactiva de los trabajadores de la cultura, coordinación de las actividades, la comunicación interna y externa sobre asuntos culturales, aprovechamiento y procura de espacios con vocación artística, divulgación y promoción de los productos artísticos del cantón. Es necesario una buena capacitación interna sobre promoción artística y otros elementos para el cumplimiento de sus funciones según la Política. Búsqueda de espacios para el desarrollo cultural, fábrica cultural.

Los agentes (asociaciones, grupos, artistas y cualquier organización que realice actividades artísticas) son también responsables de la implementación de la Política porque deben colaborar en la promoción coordinada por la Unidad. Ellos deben suministrar toda la información posible, hacer propuestas en todos los procesos y realizar aportes para la consecución de las calendarizaciones, agendas, programas y tematización o apoyar las otras propuestas de los otros agentes. Se hace necesario responsabilizarse por hacer llegar toda la información necesaria para esta planificación, la promoción y divulgación de las actividades, productos, sin olvidar la participación completa e intensa en los procesos de evaluación, deprogramación y promoción de todas las actividades y productos artísticos. Búsqueda de espacios para el desarrollo cultural, fábrica cultural. Se ofrecieron colaboraciones específicas para el mes de diciembre 2011:

- ✦ Concierto Navideño jueves 15 de Dic en la Parroquia de San Antonio, Posadas (propone Johana) y un Belén (portal) viviente propone ADILA-Argamaza.
- ✦ Se solicita promoción para las actividades del 1 al 15 de dic. con el teatro de payasos Navideño que se realizará ADILA- Argamaza.
- ✦ Se solicita una gran promoción de las actividades artísticas de graduación o clausura de los cursos impartidos por las Asociaciones (La Ribera, La Asunción y El Guapinol).
- ✦ Promoción masiva de todos los conciertos y productos artísticos navideños; para lograr la venta de Belenes (portales) y otras artesanías navideñas

Otras propuestas para la calendarización anual

Enero y febrero: Festival de Cine al Aire Libre, para promocionar la producción local de los creadores belemitas. Actividades artísticas al aire libre o lugares abiertos que no choquen con otras iniciativas en el cantón sean estas recreativas o deportivas. Juventud, baile de la polilla, lunadas y melcochas danzantes. Alegría de vivir manifiesta a través del arte o artesanía.

Marzo y abril: Festival Fabián Dobles, favorecer y estimular toda obra literaria involucrando a todos los agentes. Poesía, narrativa, teatro, ensayo de escritores locales de todos los tiempos (vivos o muertos). Creatividad de todas las edades a través de la expresión escrita y la percepción de los sentidos; estimular al máximo la expresión escrita de los pobladores del cantón.

Mayo y junio: Lo nuestro es mejor y es nuestro, belemita y a mucho orgullo. Desfile de Boyeros o Carretas adornadas por los artistas y artesanos locales, cantando producciones locales, con música compuesta o ejecutado por belemitas, mascaradas, cancionero belemita, bailes típicos, festival folklórico con coreografías y bailarines locales, inspiraciones basadas en el cantón, festival

gastronómico local, pasa calles. Todas las actividades deben ser ejecutadas y propuestas por los agentes culturales con la coordinación y promoción de la Unidad de Cultura.

Julio y agosto: Promoción de las propuestas, iniciativas y productos de los agentes culturales del cantón.

Se necesitan propuestas para el resto del año, se debe tener muy claro que los agentes deben hacer sus propuestas y estar dispuestos a trabajar en ellas intensamente, sea quien sea el agente que proponga; y por supuesto la comunicación es esencial para lograr cualquier proyecto de esta índole. Se hace absolutamente indispensable enviar a la Unidad de Cultura toda la información lo antes posible para la incorporación en la calendarización y la promoción de los productos artísticos; de misma manera se hace necesario informar a todos los participantes del proceso para colaborar en ello. Se propone la creación de una red coordinadora cultural para contribuir en los esfuerzos de producción, canalización sobre medios de comunicación y promocionar. Se solicita una participación más activa de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para mejorar la parte de coordinación dentro del gobierno local y la sociedad civil.

Se aclara que, tener la promoción del arte producido por los pobladores o inspirado en Belén, es una tarea sumamente compleja y extenuante y esa es la razón de ser de la Unidad de Cultura pero todos tenemos que aportar mucho para poder lograrlo. La unificación o suma de todos los esfuerzos es indispensable para poder implementar la Política Cultural. La Comisión Municipal de Cultura debe enviar los borradores de estos dos talleres a los participantes de la creación e implementación de la Política Cultural para incluir las mejoras que deseen proponer; además de informar al Concejo Municipal de los avances del tema. Se le propone a la Comisión cree su espacio en facebook para facilitar el intercambio de opiniones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el informe.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 25. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, comunica que está de acuerdo con el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y lo avaló solo en el punto 14 de la Unidad de Cultura estoy de acuerdo con el texto que dio lectura la regidora propietaria María Lorena Coordinadora de la Comisión de Cultura, fue un dictamen muy bien analizado y consensuado.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, comenta que en coordinación con la Unidad de Cultura se procedió a modificar la propuesta por lo que debe mantenerse fiel a ese trabajo. Insiste que es muy valioso el dictamen de la Comisión y desea apoyar en todo excepto en la parte literal del punto 14.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, da lectura al dictamen de la Comisión que cita:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA MODIFICACIÓN
INTERNA 05-2011 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

NOVIEMBRE-2011

FECHA: MARTES 08 de noviembre de 2011

DE: Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

PARA: Concejo Municipalidad de Belén

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 61-2011, celebrada el 11 de octubre de 2011, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión “La modificación interna 05-2011” de la Municipalidad de Belén. La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió para analizar el citado documento, los días 31 de octubre y 7 de noviembre de 2011, donde el señor Jorge González González Director Administrativo y Financiero de la Municipalidad, expuso la mencionada modificación. Miembros presentes: Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Jorge Hernández, Jorge González González y Alexander Venegas Cerdas. Miembros ausentes: Sergio Venegas, José Pablo Castro, Gonzalo Zumbado Zumbado, Francisco Segura, Gustavo Rodríguez González y Edgar Álvarez.

CONCLUSIONES

Después del análisis realizado a la modificación interna 05, se llegó a las siguientes consideraciones:

- ⤴ Que la modificación interna tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de ¢579,206,304.36.
- ⤴ Con oficio SC-59-2011 dirigido al Concejo Municipal, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Secretaria del Concejo Municipal en la cual hace la justificación con respecto adicionar en la Modificación Interna los siguientes movimientos presupuestarios dentro de la meta 101-01, rebajar del Código denominado “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación” la suma de ¢150,000. y trasladarlos al código de “Equipo y Mobiliario de Oficina”. Lo anterior para adquirir una silla para la oficina de los regidores.
- ⤴ En el oficio DAF-PRE-M 21-2011 de la Dirección Administrativa se indica que en la modificación Interna 05-2011, se había solicitado reforzar en la meta 103-01 de la Alcaldía Municipal, la partida de remuneraciones en la suma de ¢1,974,000.00, en la meta 105-01 de la Unidad de Comunicación también en la partida de remuneraciones la suma de ¢34,500.00, y por último en la meta 106-03 de la Unidad de Emergencias se reforzó la partida de bienes duraderos en ¢123,000.00. para un total de ¢2,131,500.00. Sin embargo esto no será necesario por lo cual se solicita trasladar todo lo anterior a la partida de Comisiones y Gastos por Servicios en la meta 113-01 de la Unidad de Tesorería.

Adicionalmente se solicita trasladar del rubro de Servicios de Ingeniería de la meta 304-04 de la Dirección Operativa la suma de ¢14,468,500.00, esta meta se había solicitado rebajar en el presupuesto extraordinario 04-2011 y es de suma importancia trasladarlo para reforzar el renglón de Comisiones para un total genera de ¢16,600,000.00.

- ⤴ En el punto 6,2 del documento se propuso reforzar dentro de la meta 219-01 de la Unidad Ambiental, publicidad y propaganda en la suma de ¢3,713,494.00, para continuar con el programa PLAMUR, propiamente para publicidad, calendarios brocures y otros materiales de comunicación. No obstante esta Comisión considera que con ¢1,713,494.00 se puede lograr lo propuesto, por cuanto se puede utilizar el además material donado por la Organización terranostra y se considera que no es necesaria la confección de calendarios, ni brocures, porque no sensibilizan realmente en el tema de reciclaje, por lo cual se pueden utilizar otros elementos que tengan más impacto. Que esos recursos se tomen de las mismas metas de ambiente que se propuso rebajar.
- ⤴ Con respecto al punto 14,1 del documento, recomendar reforzar dentro de la meta 209-01 horas extras en la Unidad de Cultura en la suma de ¢500,000.00 y no en ¢1,000,000.00 como fue solicitado, dado que se considera que con esos recursos es suficiente para cubrir eventos fuera de la jornada ordinaria y además queda muy poco tiempo para que finalice el año.
- ⤴ Con referencia al punto 16,1 donde se solicita reforzar en ¢100,000.00 horas extras dentro de la meta 212-01 de la Oficina de la Mujer, recomendar al Concejo aprobar únicamente ¢50,000.00.
- ⤴ En cuanto al punto 17,4 donde se solicita trasladar de la meta 304-02 de la Dirección Operativa la suma de ¢450,000.000,00 que se tenían previstos para la compra del terreno para las familias afectadas por las emergencias y que ahora se pretende pasar a la meta 213-09 de la Dirección del Área Social, con el fin de transferir esos recursos a la Asociación ADEPROVIDAR. Recomendar al Concejo sacar ese movimiento de esta modificación y no efectuarlo hasta que se tengan claras las condiciones en que esos recursos pasaran a la citada Asociación y además, que se cuente con una opción de venta definitiva por parte del propietario del terreno y que cumpla con las expectativas.
- ⤴ En cuanto al Centro Infantil, esta Comisión considera que el Concejo Municipal debe solicitar a la administradora, un informe de la gestión realizada en ese Centro hasta esta fecha y a la vez que también se presente el plan previsto para el traslado de la gestión de ese Centro, a la Asociación respectiva.
- ⤴ Con respecto a los movimientos realizados en el punto 19 de la modificación pertenecientes a la Policía Municipal, se recomienda al Concejo Municipal aprobarlos, así como el adendum presentado al Concejo para que se incorporen a esta modificación lo expuesto en el MEMORANDO ADS-PM-107-2011, de Lic. Christopher May Herrera, Coordinador Policía Municipal, dirigido al Ing. Horacio Alvarado, Alcalde Municipal. El movimiento a adicionar en la modificación interna es rebajar la suma de ¢2,977,375.00 de textiles y vestuario y reforzar en esa misma suma servicio de telecomunicaciones dentro de la meta 218-01 de la Policía Municipal .
- ⤴ En el presupuesto Extraordinario 04-2011, se propuso aumentar el ingreso del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, pero el extraordinario no fue aceptado por el ente Contralor y para ser consecuentes con el artículo 12 de la Sesión Ordinaria 65-201,

celebrada el 01 de noviembre del presente año en la cual el Concejo aprobó reforzar el proyecto denominado “Belén al Aire Libre”.

Dado lo anterior, esta Comisión recomienda que se tomen la suma de ¢415,845.00 colones del proyecto denominado “Trasvase” meta 304-04 y se aplique en el código denominado actividades protocolarias y sociales para el proyecto “Belén al Aire Libre”. Esto con el propósito de garantizar el éxito de dicho proyecto.

- ▲ Por otra parte, esta Comisión considera que es necesario recomendar al Concejo Municipal hacer un llamado de atención a la Alcaldía y la Administración, en vista de que en la modificación interna 05-2011, se están realizando movimientos presupuestarios para subsanar inconsistencias en procesos de compra realizados por parte de algunos procesos de trabajo, situación que ha incrementado el rubro de indemnizaciones. Lo anterior para que no se vuelvan a repetir estas situaciones y que se proceda como corresponda de acuerdo a la legislación vigente.

RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la modificación interna 05-2011, considerando los ajustes indicados en el punto B Conclusiones del presente documento, los puntos del 2 al 11.

Cordialmente,

Alexander Venegas	Administración	Asesor
Jorge González	Administración	Asesor
Jorge Hernández	Sociedad Civil	Asesor
Mauricio Villalobos Campos	Regidor Suplente	Miembro
Miguel Alfaro Villalobos	Marielos Segura	
Regidor Propietario	Regidora Propietaria	
Coordinador	Secretaria	

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: Rechazar el dictamen presentado por la Comisión.

Se conoce la siguiente MOCION: Los suscritos regidores presentamos al Concejo Municipal la siguiente moción: Para que se acoja el texto presentado en el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 08 de noviembre de 2011, con las siguientes modificaciones en su texto: *El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 61-2011, celebrada el 11 de octubre de 2011, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión “La modificación interna 05-2011” de la Municipalidad de Belén. La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió para analizar el citado documento, los días 31 de octubre y 7 de noviembre de 2011, donde el señor Jorge González González Director Administrativo y Financiero de la Municipalidad, expuso la mencionada modificación. Miembros*

presentes: Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Jorge Hernández, Jorge González González y Alexander Venegas Cerdas.

Miembros ausentes: Sergio Venegas, José Pablo Castro, Gonzalo Zumbado Zumbado, Francisco Segura, Gustavo Rodríguez González y Edgar Álvarez .

I) CONCLUSIONES

Después del análisis realizado a la modificación interna 05, se llegó a las siguientes consideraciones:

- ⤴ Que la modificación interna tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de ¢579,206,304.36.
- ⤴ Con oficio SC-59-2011 dirigido al Concejo Municipal, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Secretaria del Concejo Municipal en la cual hace la justificación con respecto adicionar en la Modificación Interna los siguientes movimientos presupuestarios dentro de la meta 101-01, rebajar del Código denominado "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación" la suma de ¢150,000. y trasladarlos al código de "Equipo y Mobiliario de Oficina". Lo anterior para adquirir una silla para la oficina de los regidores.
- ⤴ En el oficio DAF-PRE-M 21-2011 de la Dirección Administrativa se indica que en la modificación Interna 05-2011, se había solicitado reforzar en la meta 103-01 de la Alcaldía Municipal, la partida de remuneraciones en la suma de ¢1,974,000.00, en la meta 105-01 de la Unidad de Comunicación también en la partida de remuneraciones la suma de ¢34,500.00, y por último en la meta 106-03 de la Unidad de Emergencias se reforzó la partida de bienes duraderos en ¢123,000.00. para un total de ¢2,131,500.00. Sin embargo esto no será necesario por lo cual se solicita trasladar todo lo anterior a la partida de Comisiones y Gastos por Servicios en la meta 113-01 de la Unidad de Tesorería. Adicionalmente se solicita trasladar del rubro de Servicios de Ingeniería de la meta 304-04 de la Dirección Operativa la suma de ¢14,468,500.00, esta meta se había solicitado rebajar en el presupuesto extraordinario 04-2011 y es de suma importancia trasladarlo para reforzar el renglón de Comisiones para un total genera de ¢16,600,000.00.
- ⤴ En el punto 6,2 del documento se propuso reforzar dentro de la meta 219-01 de la Unidad Ambiental, publicidad y propaganda en la suma de ¢3,713,494.00, para continuar con el programa PLAMUR, propiamente para publicidad, calendarios brocures y otros materiales de comunicación. No obstante esta Comisión considera que con ¢1,713,494.00 se puede lograr lo propuesto, por cuanto se puede utilizar el además material donado por la Organización terranostra y se considera que no es necesaria la confección de calendarios, ni brocures, porque no sensibilizan realmente en el tema de reciclaje, por lo cual se pueden utilizar otros elementos que tengan más impacto. Que esos recursos se tomen de las mismas metas de ambiente que se propuso rebajar.
- ⤴ Con respecto al punto 14,1 del documento, recomendar reforzar dentro de la meta 209-01 horas extras en la Unidad de Cultura en la suma de ¢500,000.00 y no en ¢1,000,000.00 como fue

solicitado, dado que se considera que con esos recursos es suficiente para cubrir eventos fuera de la jornada ordinaria y además queda muy poco tiempo para que finalice el año.

- ⤴ Con referencia al punto 16,1 donde se solicita reforzar en ¢100,000.00 horas extras dentro de la meta 212-01 de la Oficina de la Mujer, recomendar al Concejo aprobar únicamente ¢50,000.00.
- ⤴ En cuanto al punto 17,4 donde se solicita trasladar de la meta 304-02 de la Dirección Operativa la suma de ¢450,000.000,00 que se tenían previstos para la compra del terreno para las familias afectadas por las emergencias y que ahora se pretende pasar a la meta 213-09 de la Dirección del Área Social, con el fin de transferir esos recursos a la Asociación ADEPROVIDAR. Recomendar al Concejo sacar ese movimiento de esta modificación y no efectuarlo hasta que se tengan claras las condiciones en que esos recursos pasaran a la citada Asociación y además, que se cuente con una opción de venta definitiva por parte del propietario del terreno y que cumpla con las expectativas.
- ⤴ En cuanto al Centro Infantil, esta Comisión considera que el Concejo Municipal debe solicitar a la administradora, un informe de la gestión realizada en ese Centro hasta esta fecha y a la vez que también se presente el plan previsto para el traslado de la gestión de ese Centro, a la Asociación respectiva.
- ⤴ Con respecto a los movimientos realizados en el punto 19 de la modificación pertenecientes a la Policía Municipal, se recomienda al Concejo Municipal aprobarlos, así como el adendum presentado al Concejo para que se incorporen a esta modificación lo expuesto en el MEMORANDO ADS-PM-107-2011, de Lic. Christopher May Herrera, Coordinador Policía Municipal, dirigido al Ing. Horacio Alvarado, Alcalde Municipal. El movimiento a adicionar en la modificación interna es rebajar la suma de ¢2,977,375.00 de textiles y vestuario y reforzar en esa misma suma servicio de telecomunicaciones dentro de la meta 218-01 de la Policía Municipal .
- ⤴ En el presupuesto Extraordinario 04-2011, se propuso aumentar el ingreso del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, pero el extraordinario no fue aceptado por el ente Contralor y para ser consecuentes con el artículo 12 de la Sesión Ordinaria 65-201, celebrada el 01 de noviembre del presente año en la cual el Concejo aprobó reforzar el proyecto denominado "Belén al Aire Libre".

Dado lo anterior, esta Comisión recomienda que se tomen la suma de ¢415,845.00 colones del proyecto denominado "Trasvase" meta 304-04 y se aplique en el código denominado actividades protocolarias y sociales para el proyecto "Belén al Aire Libre". Esto con el propósito de garantizar el éxito de dicho proyecto.

- ⤴ Por otra parte, esta Comisión considera que es necesario recomendar al Concejo Municipal hacer un llamado de atención a la Alcaldía y la Administración , en vista de que en la modificación interna 05-2011, se están realizando movimientos presupuestarios para subsanar inconsistencias en procesos de compra realizados por parte de algunos procesos de trabajo, situación que ha incrementado el rubro de indemnizaciones .Lo anterior para que no se vuelvan a repetir estas situaciones y que se proceda como corresponda de acuerdo a la legislación vigente.

QUE LA AYUDA DE LAS FAMILIAS LO QUE CORRESPONDIA EN LOS TRES MESES SE LE GIRE ENTRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

II) RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la modificación interna 05-2011, considerando los ajustes indicados en el punto B Conclusiones del presente documento, los puntos del 2 al 11.

Y QUE SE LEA EL PUNTO 14 DE LA UNIDAD DE CULTURA DE ESTA FORMA EN REDACCION Y FONDO:

14. Unidad de Cultura (Memorando UC-090-2011), todo según coordinación y programación de la Unidad de Cultura.

14.1 Actividad Ordinaria (Meta 209-01)

Se solicita en la presente modificación reforzar el rubro de “Tiempo Extraordinario” en \$500,000.00, para el pago de horas extras para las dos funcionarias de esta unidad, para promocionar las propuestas e iniciativas de los agentes y socios estratégicos culturales del cantón en coordinación con la unidad de Cultura.

“Información” por \$100,000.00, para reforzar el contrato de información y perifoneo de las actividades propuestas por los trabajadores de la cultura a la Unidad de Cultura.

Además de lo anterior, se solicita reforzar “Publicidad y Propaganda” en la suma de \$1,000,000.00, con el fin de poder adquirir artículos publicitarios y promocionales de las actividades programadas por los agentes y socios estratégicos culturales del cantón, sean las asociaciones, grupos o artistas independientes o asociados a la Política Cultural Municipal, según información recibida en la Unidad de Cultura.

“Impresión, Encuadernación y Otros” en \$1,200,000.00, para reforzar el contrato de impresiones y realizar las publicaciones: panfleto informativo de la agenda cultural general de todas las iniciativas del cantón. La agenda y programa cultural de todo el cantón realizado por la Unidad de Cultura con la información enviada por todos los artistas, organizadores, asociaciones y grupos sobre sus propias iniciativas; así como otros productos promocionales de las iniciativas de los agentes, siguiendo el plan de trabajo de la Unidad de Cultura.

“Servicios Generales” en 1,600,000.00, para la grabación y edición de las actividades culturales y artísticas pendientes de ejecutar por parte de las asociaciones, grupos o artistas durante este último trimestre del año bajo el control de la Unidad de Cultura.

“Actividades Protocolarias y Sociales” por \$10,477,847.25, para poder reforzar lo relacionado a los contratos necesarios para poder lograr la promoción de los productos de los agentes, asociaciones, grupos culturales y artistas del cantón, así como los siguientes Proyectos Estratégicos en Implementación de la Política Cultural del Cantón de Belén, en coordinación con la Unidad de Cultura.

Además de lo señalado anteriormente se debe reforzar “Tintas, Pinturas y Diluyentes” en \$1,100,000.00, para realizar la compra de 7 galones de pintura para los murales en Barrios del Cantón, a saber 5 murales en: Echeverría, Escobal, La Amistad, La Asunción y la Ribera siempre y cuando sea asumido en el programa de trabajo por algunos de nuestros socios o agentes siguiendo la programación de la unidad de Cultura.

“Otros útiles, Materiales y Suministros” en ¢3,000,000.00, para la implementación Programa Navidad en Belén con la participación y asociación con los agentes y basado en sus programas de trabajo cultural; de modo que sea parte del proceso de cada uno de los agentes y de la Política Cultural calendarizada por la Unidad de Cultura.

Por último en “Equipo y Mobiliario de Oficina” se refuerza en ¢2,000,000.00, para la compra e instalación del equipo de aire acondicionado del salón grande de la Casa de la Cultura, debido a que el actual no funciona, y “Maquinaria y Equipo Diverso” en ¢300,000.00, para la compra de una cámara digital, en cuanto a documentar las acciones que se realizan en el ámbito cultural y artístico, para la configuración de la agenda basada en los productos de los agentes, asociaciones, grupos culturales y artistas basado en el plan de trabajo de la Unidad de Cultura.

14.2 Disminuciones

Meta 209-04

Rebajo 21,777,847.25

Observaciones: -Fondo para Proyectos Culturales, con el fin de poder cumplir la implementación de la Política Cultural del Cantón de Belén según coordinación de la Unidad de Cultura.

MODIFICACION INTERNA 05-2011					
Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
01- - - - -	PROGRAMA I DIR Y ADM GRALES	351.966.081,79		13.602.506,09	365.568.587,88
01-01- - - -	ADMINISTRACION GENERAL	171.650.163,75		17.068.095,67	188.718.259,42
01-01-01- - -	CONCEJO MUNICIPAL	22.688.875,68	150.000,00		22.538.875,68
01-01-01-01- - -	SERVICIOS	2.836.335,25	150.000,00		2.686.335,25
01-01-01-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	300.000,00	150.000,00		150.000,00
01-01-01-01-08-06-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	300.000,00	150.000,00		150.000,00
01-01-03- - - -	ALCALDIA	22.691.286,48	500.000,00		22.191.286,48
01-01-03-01- - -	SERVICIOS	1.495.721,36	500.000,00		995.721,36
01-01-03-01-04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000,00	500.000,00		0,00
01-01-03-01-04-99-	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y A	500.000,00	500.000,00		0,00
01-01-05- - - -	COMUNICACION	5.174.892,54		300.000,00	5.474.892,54
01-01-05-01- - -	SERVICIOS	270.981,21		300.000,00	570.981,21
01-01-05-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC	20.981,21		550.000,00	570.981,21
01-01-05-01-03-02-	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.981,21		550.000,00	570.981,21
01-01-05-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	250.000,00	250.000,00		0,00
01-01-05-01-08-06-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	250.000,00	250.000,00		0,00
01-01-06- - - -	RECURSOS HUMANOS	10.477.569,33	236.375,79		10.241.193,54
01-01-06-01- - -	SERVICIOS	1.472.350,00		132.385,63	1.604.735,63

01-01-06-01-04- -	SERVICIOS DE GESTI N Y APOYO	1.360.000,00	1.320.000,00		40.000,00
01-01-06-01-04-01-	SERVICIOS M DICOS Y DE LABORAT	1.360.000,00	1.320.000,00		40.000,00
01-01-06-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	30.000,00		1.452.385,63	1.482.385,63
01-01-06-01-08-01-	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y L	30.000,00		1.452.385,63	1.482.385,63
01-01-06-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	368.761,42	368.761,42		0,00
01-01-06-02-03- -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	140.011,42	140.011,42		0,00
01-01-06-02-03-04-	MATERIALES Y PRODUCTOS EL CTRI	140.011,42	140.011,42		0,00
01-01-06-02-99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	228.750,00	228.750,00		0,00
01-01-06-02-99-06-	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	228.750,00	228.750,00		0,00
01-01-07- - - -	INFORMATICA	5.504.041,44		4.250.000,00	9.754.041,44
01-01-07-01- - -	SERVICIOS	187.164,06		4.250.000,00	4.437.164,06
01-01-07-01-04- -	SERVICIOS DE GESTI N Y APOYO	0,00		181.964,06	181.964,06
01-01-07-01-04-99-	OTROS SERVICIOS DE GESTI N Y A	0,00		181.964,06	181.964,06
01-01-07-01-06- -	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	181.964,06	181.964,06		0,00
01-01-07-01-06-01-	SEGUROS	181.964,06	181.964,06		0,00
01-01-07-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00		4.250.000,00	4.250.000,00
01-01-07-01-08-06-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	0,00		4.000.000,00	4.000.000,00
01-01-07-01-08-07-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	0,00		250.000,00	250.000,00
01-01-08- - - -	DIRECCION ADMIN. Y FINANCIERA	9.106.310,35		1.328.163,94	10.434.474,29
01-01-08-01- - -	SERVICIOS	476.441,06		1.523.558,94	2.000.000,00
01-01-08-01-04- -	SERVICIOS DE GESTI N Y APOYO	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
01-01-08-01-04-04-	SERVICIOS EN CIENCIAS ECON MIC	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
01-01-08-01-05- -	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	50.000,00	50.000,00		0,00
01-01-08-01-05-02-	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	50.000,00	50.000,00		0,00
01-01-08-01-06- -	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	296.441,06	296.441,06		0,00
01-01-08-01-06-01-	SEGUROS	296.441,06	296.441,06		0,00
01-01-08-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	130.000,00	130.000,00		0,00
01-01-08-01-08-08-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	100.000,00	100.000,00		0,00
01-01-08-01-08-99-	MANTENIMIENTO Y REPARACI N DE	30.000,00	30.000,00		0,00
01-01-08-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	195.580,00	195.395,00		185,00
01-01-08-02-03- -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	125.395,00	125.395,00		0,00
01-01-08-02-03-01-	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC	27.325,00	27.325,00		0,00
01-01-08-02-03-04-	MATERIALES Y PRODUCTOS EL CTRI	98.070,00	98.070,00		0,00
01-01-08-02-04- -	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	20.000,00	20.000,00		0,00
01-01-08-02-04-01-	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	20.000,00	20.000,00		0,00
01-01-08-02-99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	50.185,00	50.000,00		185,00
01-01-08-02-99-05-	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ	5.000,00	5.000,00		0,00
01-01-08-02-99-07-	UTILES Y MATERIALES DE COCINA	15.185,00	15.000,00		185,00
01-01-08-02-99-99-	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUM	30.000,00	30.000,00		0,00
01-01-09- - - -	UNIDAD DE CONTABILIDAD	15.862.304,72	1.100.000,00		14.762.304,72

01-01-09-01- - -	SERVICIOS	6.931.972,67	1.050.000,00	5.881.972,67
01-01-09-01-04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.600.000,00	1.000.000,00	600.000,00
01-01-09-01-04-04-	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS	1.600.000,00	1.000.000,00	600.000,00
01-01-09-01-05- -	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	50.000,00	50.000,00	0,00
01-01-09-01-05-01-	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	20.000,00	20.000,00	0,00
01-01-09-01-05-02-	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	30.000,00	30.000,00	0,00
01-01-09-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.294,00	50.000,00	294,00
01-01-09-02-03- -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	50.000,00	50.000,00	0,00
01-01-09-02-03-04-	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS	50.000,00	50.000,00	0,00
01-01-10- - - -	UNIDAD TRIBUTARIA	8.006.036,20	550.000,00	7.456.036,20

01-01-10-01- - -	SERVICIOS	550.000,00	550.000,00	0,00
01-01-10-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250.000,00	250.000,00	0,00
01-01-10-01-03-01-	INFORMACIÓN	250.000,00	250.000,00	0,00
01-01-10-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	300.000,00	300.000,00	0,00
01-01-10-01-08-08-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	300.000,00	300.000,00	0,00
01-01-11- - - -	UNIDAD DE COBROS	7.757.405,54	50.000,00	7.707.405,54
01-01-11-01- - -	SERVICIOS	314.339,54	50.000,00	264.339,54
01-01-11-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250.000,00	50.000,00	200.000,00
01-01-11-01-03-03-	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT	50.000,00	50.000,00	0,00
01-01-12- - - -	UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	22.988.198,35	2.184.224,16	20.803.974,19

01-01-12-00- - -	REMUNERACIONES	14.803.995,88	84.134,16	14.719.861,72
01-01-12-00-01- -	REMUNERACIONES BASICAS	5.422.961,10	239.749,92	5.183.211,18
01-01-12-00-01-05-	SUPLENCIAS	239.749,92	239.749,92	0,00
01-01-12-00-02- -	REMUNERACIONES EVENTUALES	110.200,54		155.615,76
01-01-12-00-02-01-	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	84.134,16	84.134,16	0,00
01-01-12-00-02-03-	DISPONIBILIDAD LABORAL	26.066,38		239.749,92
01-01-12-01- - -	SERVICIOS	4.071.112,16		100.000,00
01-01-12-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	68.079,28		0,00
01-01-12-01-03-01-	INFORMACIÓN	49.515,30	49.515,00	0,30
01-01-12-01-03-03-	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT	18.563,98		49.515,00

01-01-12-01-04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.808.381,00		100.000,00
01-01-12-01-04-06-	SERVICIOS GENERALES	2.758.381,00		100.000,00
01-01-12-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.113.090,31	2.200.090,00	1.913.000,31
01-01-12-02-01- -	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	351.700,00	200.700,00	151.000,00
01-01-12-02-01-01-	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	351.700,00	200.700,00	151.000,00
01-01-12-02-04- -	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	499.390,00	499.390,00	0,00
01-01-12-02-04-02-	REPUESTOS Y ACCESORIOS	499.390,00	499.390,00	0,00
01-01-12-02-99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	3.262.000,31	1.500.000,00	1.762.000,31
01-01-12-02-99-03-	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	3.262.000,00	1.500.000,00	1.762.000,00
01-01-13- - - -	UNIDAD DE TESORERIA	8.075.785,57		16.600.000,00

01-01-13-01- - -	SERVICIOS	837.594,49		16.600.000,00	17.437.594,49
01-01-13-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	672.829,91		16.600.000,00	17.272.829,91
01-01-13-01-03-06-	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS	672.829,91		16.600.000,00	17.272.829,91
01-01-15- - - -	UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE	9.236.578,65	639.468,32		8.597.110,33
01-01-15-01- - -	SERVICIOS	688.468,32	638.468,32		50.000,00
01-01-15-01-04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	479.000,00	479.000,00		0,00
01-01-15-01-04-06-	SERVICIOS GENERALES	479.000,00	479.000,00		0,00
01-01-15-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	159.468,32	159.468,32		0,00
01-01-15-01-08-06-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	154.468,32	154.468,32		0,00
01-01-15-01-08-07-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	5.000,00	5.000,00		0,00
01-01-15-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000,00	1.000,00		0,00
01-01-15-02-99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000,00	1.000,00		0,00
01-01-15-02-99-99-	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000,00	1.000,00		0,00
01-02- - - - -	AUDITORIA INTERNA	13.473.556,36	450.000,00		13.023.556,36
01-02-01- - - -	AUDITORIA INTERNA	13.473.556,36	450.000,00		13.023.556,36
01-02-01-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	675.000,00	450.000,00		225.000,00
01-02-01-02-01- -	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	90.000,00	90.000,00		0,00
01-02-01-02-01-04-	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	90.000,00	90.000,00		0,00
01-02-01-02-99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	360.000,00	360.000,00		0,00
01-02-01-02-99-01-	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	180.000,00	180.000,00		0,00
01-02-01-02-99-03-	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESION	180.000,00	180.000,00		0,00
01-03- - - - -	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES	13.046.112,96	11.155.861,90		1.890.251,06
01-03-01- - - -	CONSTRUCC. EDIFICIO MUNICIPAL	12.581.874,67	12.581.874,67		0,00
01-03-01-01- - -	SERVICIOS	12.581.874,67	12.581.874,67		0,00
01-03-01-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12.581.874,67	12.581.874,67		0,00
01-03-01-01-03-03-	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000,00	500.000,00		0,00
01-03-01-01-03-06-	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS	12.081.874,67	12.081.874,67		0,00
01-03-02- - - -	GASTO DE MAQUINARIA MOBILIARIO	464.238,29		1.426.012,77	1.890.251,06
01-03-02-05- - -	BIENES DURADEROS	464.238,29		1.426.012,77	1.890.251,06
01-03-02-05-01- -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	464.238,29		1.426.012,77	1.890.251,06
01-03-02-05-01-03-	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.000,00		1.262.012,77	1.312.012,77
01-03-02-05-01-04-	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	33.141,97		150.000,00	183.141,97
01-03-02-05-01-99-	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	21.000,00		14.000,00	35.000,00
01-04- - - - -	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y ASIGNACIONES	153.796.248,72		8.140.272,32	161.936.521,04
01-04-06- - - -	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.967.445,52		8.140.272,32	159.107.717,84
01-04-06-02- - -	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.729.499,75	3.294.000,00		1.435.499,75
01-04-06-02-02- -	BECAS A TERCERAS PERSONAS	3.294.000,00	3.294.000,00		0,00
01-04-06-03- - -	PRESTACIONES	10.435.351,34		3.909.272,32	14.344.623,66
01-04-06-03-99- -	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	9.657.682,85		3.909.272,32	13.566.955,17
01-04-06-03-99-01-	AYUDA A INDIGENTES	9.657.682,85		3.909.272,32	13.566.955,17

01-04-06-06- - -	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	984.073,34		7.525.000,00	8.509.073,34
01-04-06-06-01- -	INDEMNIZACIONES	978.502,34		3.065.000,00	4.043.502,34
01-04-06-06-02- -	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5.571,00		4.460.000,00	4.465.571,00
02- - - - -	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALE	324.611.417,43		81.790.213,30	406.401.630,73
02-02- - - - -	RECOLECCIN DE BASURA	12.283.065,12		31.089.971,48	43.373.036,60
02-02-01- - - -	SERVICIOS	12.283.065,12		31.089.971,48	43.373.036,60
02-02-01-04- - -	SERVICIOS DE GESTI N Y APOYO	10.898.865,12		31.089.971,48	41.988.836,60
02-02-01-04-99- -	OTROS SERVICIOS DE GESTI N Y A	10.898.865,12		31.089.971,48	41.988.836,60
02-03- - - - -	CALLES Y CAMINOS	46.783.310,28		1.370.000,00	48.153.310,28
02-03-00- - - -	REMUNERACIONES	41.909.122,46	250.000,00		41.659.122,46
02-03-00-02- - -	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.656.783,04	250.000,00		1.406.783,04
02-03-00-02-01- -	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	262.601,15	250.000,00		12.601,15
02-03-01- - - -	SERVICIOS	3.684.233,96	165.000,00		3.519.233,96
02-03-01-05- - -	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	15.000,00	15.000,00		0,00
02-03-01-05-02- -	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	15.000,00	15.000,00		0,00
02-03-01-08- - -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.939.833,40	150.000,00		1.789.833,40
02-03-01-08-06- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	150.000,00	150.000,00		0,00
02-03-02- - - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.189.953,86		1.785.000,00	2.974.953,86
02-03-02-03- - -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	329.976,38		1.893.710,00	2.223.686,38
02-03-02-03-02- -	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	3.796,38		2.178.710,00	2.182.506,38
02-03-02-03-03- -	MADERA Y SUS DERIVADOS	285.000,00	285.000,00		0,00
02-03-02-04- - -	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	81.581,99	78.710,00		2.871,99
02-03-02-04-01- -	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	78.710,00	78.710,00		0,00
02-03-02-99- - -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	30.000,00	30.000,00		0,00
02-03-02-99-01- -	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	30.000,00	30.000,00		0,00
02-04- - - - -	CEMENTERIO	7.640.585,59	565.000,00		7.075.585,59
02-04-01- - - -	SERVICIOS	3.039.577,64	565.000,00		2.474.577,64
02-04-01-02- - -	SERVICIOS B SICOS	1.207.200,00	1.150.000,00		57.200,00
02-04-01-02-02- -	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	800.000,00	750.000,00		50.000,00
02-04-01-02-04- -	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	407.200,00	400.000,00		7.200,00
02-04-01-04- - -	SERVICIOS DE GESTI N Y APOYO	1.265.000,00		585.000,00	1.850.000,00
02-04-01-04-06- -	SERVICIOS GENERALES	465.000,00	465.000,00		0,00
02-04-01-04-99- -	OTROS SERVICIOS DE GESTI N Y A	800.000,00		1.050.000,00	1.850.000,00
02-06- - - - -	ACUEDUCTOS	56.572.901,73		19.002.366,00	75.575.267,73
02-06-00- - - -	REMUNERACIONES	32.607.639,29		750.000,00	33.357.639,29
02-06-00-02- - -	REMUNERACIONES EVENTUALES	359.175,61		750.000,00	1.109.175,61
02-06-00-02-01- -	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	8.480,47		750.000,00	758.480,47
02-06-01- - - -	SERVICIOS	18.915.011,74		15.094.866,00	34.009.877,74
02-06-01-01- - -	ALQUILERES	0,00		4.630.000,00	4.630.000,00
02-06-01-01-02- -	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	0,00		4.550.000,00	4.550.000,00

02-06-01-01-99- -	OTROS ALQUILERES	0,00		80.000,00	80.000,00
02-06-01-02- - -	SERVICIOS BANCARIOS	7.000.000,00		800.000,00	7.800.000,00
02-06-01-02-04- -	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0,00		800.000,00	800.000,00
02-06-01-04- - -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.912.762,81		7.833.444,00	12.746.206,81
02-06-01-04-03- -	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.166.556,00	1.166.556,00		0,00
02-06-01-04-04- -	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS	1.135.000,00		6.000.000,00	7.135.000,00
02-06-01-04-99- -	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.611.206,81		3.000.000,00	5.611.206,81
02-06-01-06- - -	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	385.338,98		430.000,00	815.338,98
02-06-01-06-01- -	SEGUROS	385.338,98		430.000,00	815.338,98
02-06-01-07- - -	CAPACITACION Y PROTOCOLO	98.578,00	98.578,00		0,00
02-06-01-07-01- -	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	98.578,00	98.578,00		0,00
02-06-01-08- - -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	290.791,25		1.500.000,00	1.790.791,25
02-06-01-08-05- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	242.774,95		1.500.000,00	1.742.774,95
02-06-02- - - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.215.414,66		1.957.500,00	5.172.914,66
02-06-02-01- - -	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	895.928,87	100.000,00		795.928,87
02-06-02-01-04- -	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000,00	100.000,00		0,00
02-06-02-03- - -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	1.285.523,79		2.500.000,00	3.785.523,79
02-06-02-03-02- -	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	1.200.000,00		2.500.000,00	3.700.000,00
02-06-02-99- - -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	811.771,00	442.500,00		369.271,00
02-06-02-99-01- -	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	242.500,00	242.500,00		0,00
02-06-02-99-05- -	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000,00	200.000,00		0,00
02-06-05- - - -	BIENES DURADEROS	1.834.836,02		1.200.000,00	3.034.836,02
02-06-05-01- - -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.834.836,02		1.200.000,00	3.034.836,02
02-06-05-01-02- -	EQUIPO DE TRANSPORTE	636,02		1.200.000,00	1.200.636,02
02-09- - - - -	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTIVOS	28.500.223,32		22.777.847,25	51.278.070,57
02-09-01- - - -	CULTURA	20.058.616,93		21.277.847,25	41.336.464,18
02-09-01-00- - -	REMUNERACIONES	6.225.348,40		500.000,00	6.725.348,40
02-09-01-00-02- -	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.925,20		500.000,00	503.925,20
02-09-01-00-02-01- -	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	3.925,20		500.000,00	503.925,20
02-09-01-01- - -	SERVICIOS	13.476.413,53		14.377.847,25	27.854.260,78
02-09-01-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00		2.300.000,00	2.300.000,00
02-09-01-01-03-01- -	INFORMACIÓN	0,00		100.000,00	100.000,00
02-09-01-01-03-02- -	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
02-09-01-01-03-03- -	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0,00		1.200.000,00	1.200.000,00
02-09-01-01-04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.939.140,00		1.600.000,00	13.539.140,00
02-09-01-01-04-06- -	SERVICIOS GENERALES	702.000,00		1.600.000,00	2.302.000,00
02-09-01-01-07- -	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.243.813,91		10.477.847,25	11.721.661,16
02-09-01-01-07-02- -	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	1.243.813,91		10.477.847,25	11.721.661,16
02-09-01-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	356.855,00		4.100.000,00	4.456.855,00
02-09-01-02-01- -	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00		1.100.000,00	1.100.000,00

02-09-01-02-01-04-	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0,00		1.100.000,00	1.100.000,00
02-09-01-02-99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	156.855,00		3.000.000,00	3.156.855,00
02-09-01-02-99-99-	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUM	156.855,00		3.000.000,00	3.156.855,00
02-09-01-05- - -	BIENES DURADEROS	0,00		2.300.000,00	2.300.000,00
02-09-01-05-01- -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	0,00		2.300.000,00	2.300.000,00
02-09-01-05-01-04-	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
02-09-01-05-01-99-	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0,00		300.000,00	300.000,00
02-09-02- - - -	BIBLIOTECA	8.441.606,39		1.500.000,00	9.941.606,39
02-09-02-01- - -	SERVICIOS	1.465.842,15		2.186.427,84	3.652.269,99
02-09-02-01-04- -	SERVICIOS DE GESTI N Y APOYO	400.000,00		2.986.427,84	3.386.427,84
02-09-02-01-04-03-	SERVICIOS DE INGENIER A	0,00		3.186.427,84	3.186.427,84
02-09-02-01-04-99-	OTROS SERVICIOS DE GESTI N Y A	400.000,00	200.000,00		200.000,00
02-09-02-01-07- -	CAPACITACION Y PROTOCOLO	700.000,00	700.000,00		0,00
02-09-02-01-07-02-	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	700.000,00	700.000,00		0,00
02-09-02-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	360.000,00	100.000,00		260.000,00
02-09-02-01-08-07-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	100.000,00	100.000,00		0,00
02-09-02-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	761.812,84	686.427,84		75.385,00
02-09-02-02-99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	756.427,84	686.427,84		70.000,00
02-09-02-02-99-03-	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	686.427,84	686.427,84		0,00
02-10- - - - -	SERVICIO SOCIAL COMPLEMENTARI	31.488.508,04		3.925.267,68	35.413.775,72
02-10-01- - - -	BOLSA DE EMPLEO	5.466.456,38	615.272,32		4.851.184,06
02-10-01-00- - -	REMUNERACIONES	4.862.314,07	111.130,01		4.751.184,06
02-10-01-00-02- -	REMUNERACIONES EVENTUALES	111.130,01	111.130,01		0,00
02-10-01-00-02-01-	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	111.130,01	111.130,01		0,00
02-10-01-01- - -	SERVICIOS	104.142,31	4.142,31		100.000,00
02-10-01-01-07- -	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4.142,31	4.142,31		0,00
02-10-01-01-07-02-	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	4.142,31	4.142,31		0,00
02-10-01-05- - -	BIENES DURADEROS	500.000,00	500.000,00		0,00
02-10-01-05-01- -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	500.000,00	500.000,00		0,00
02-10-01-05-01-99-	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	500.000,00	500.000,00		0,00

02-10-02- - - -	OFICINA DE LA MUJER	4.941.707,53		0,00	4.941.707,53
02-10-02-00- - -	REMUNERACIONES	3.251.107,13		50.000,00	3.301.107,13
02-10-02-00-02- -	REMUNERACIONES EVENTUALES	944,98		50.000,00	50.944,98
02-10-02-00-02-01-	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	944,98		50.000,00	50.944,98
02-10-02-01- - -	SERVICIOS	1.690.600,40	50.000,00		1.640.600,40
02-10-02-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00		300.000,00	300.000,00
02-10-02-01-03-02-	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00		300.000,00	300.000,00
02-10-02-01-04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	875.000,00	650.000,00		225.000,00
02-10-02-01-04-04-	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	875.000,00	650.000,00		225.000,00
02-10-02-01-08- -	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00		300.000,00	300.000,00
02-10-02-01-08-08-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES	0,00		300.000,00	300.000,00
02-10-03- - - -	TRABAJO SOCIAL	9.639.577,37		2.096.040,00	11.735.617,37
02-10-03-01- - -	SERVICIOS	0,00		1.851.994,00	1.851.994,00
02-10-03-01-04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00		355.954,00	355.954,00
02-10-03-01-04-04-	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0,00		300.000,00	300.000,00
02-10-03-01-04-06-	SERVICIOS GENERALES	0,00		55.954,00	55.954,00
02-10-03-01-07- -	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00		1.496.040,00	1.496.040,00
02-10-03-01-07-02-	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SIMULACRONEAS	0,00		1.496.040,00	1.496.040,00
02-10-03-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	535.283,00		244.046,00	779.329,00
02-10-03-02-99- -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	535.283,00		244.046,00	779.329,00
02-10-03-02-99-03-	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRIMACIÓN	535.283,00	55.954,00		479.329,00
02-10-03-02-99-99-	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00		300.000,00	300.000,00
02-10-04- - - -	CENTRO INFANTIL DE BELEN	11.440.766,76		2.444.500,00	13.885.266,76
02-10-04-00- - -	REMUNERACIONES	11.170.508,23	1.016.000,00		10.154.508,23
02-10-04-00-01- -	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.031.775,56		170.000,00	6.201.775,56
02-10-04-00-01-03-	SERVICIOS ESPECIALES	6.031.775,56		170.000,00	6.201.775,56
02-10-04-00-03- -	INCENTIVOS SALARIALES	3.606.223,53	1.186.000,00		2.420.223,53
02-10-04-00-03-04-	SALARIO ESCOLAR	774.171,49	706.000,00		68.171,49
02-10-04-00-03-99-	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (CATEGORIAS)	692.129,79	480.000,00		212.129,79
02-10-04-01- - -	SERVICIOS	205.253,53		606.000,00	811.253,53
02-10-04-01-04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00		606.000,00	606.000,00
02-10-04-01-04-06-	SERVICIOS GENERALES	0,00		606.000,00	606.000,00
02-10-04-02- - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	65.005,00		2.854.500,00	2.919.505,00
02-10-04-02-02- -	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	65.005,00		2.854.500,00	2.919.505,00
02-10-04-02-02-03-	ALIMENTOS Y BEBIDAS	65.005,00		2.854.500,00	2.919.505,00
02-13- - - -	ALCANTARILLADO	11.530.272,61		0,00	11.530.272,61
02-13-01- - - -	SERVICIOS	1.467.524,33		623.476,40	2.091.000,73
02-13-01-01- - -	ALQUILERES	0,00		100.000,00	100.000,00
02-13-01-01-02- -	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	0,00		100.000,00	100.000,00
02-13-01-03- - -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600.000,00	500.000,00		100.000,00

02-13-01-03-01- -	INFORMACI N	600.000,00	500.000,00		100.000,00
02-13-01-04- - -	SERVICIOS DE GESTI N Y APOYO	140.000,00		1.751.000,70	1.891.000,70
02-13-01-04-03- -	SERVICIOS DE INGENIER A	0,00		252.711,00	252.711,00
02-13-01-04-99- -	OTROS SERVICIOS DE GESTI N Y A	140.000,00		1.498.289,70	1.638.289,70
02-13-01-06- - -	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	249.224,33	249.224,30		0,03
02-13-01-06-01- -	SEGUROS	249.224,33	249.224,30		0,03
02-13-01-08- - -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	150.000,00	150.000,00		0,00
02-13-01-08-07- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	150.000,00	150.000,00		0,00
02-13-01-99- - -	SERVICIOS DIVERSOS	328.300,00	328.300,00		0,00
02-13-01-99-01- -	SERVICIOS DE REGULACI N	328.300,00	328.300,00		0,00
02-13-02- - - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.638.081,46	1.538.081,40		100.000,06
02-13-02-01- - -	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100.000,00	100.000,00		0,00
02-13-02-01-04- -	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000,00	100.000,00		0,00
02-13-02-03- - -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	523.476,46	423.476,40		100.000,06
02-13-02-03-02- -	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	223.476,46	223.476,40		0,06
02-13-02-03-03- -	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000,00	100.000,00		0,00
02-13-02-03-06- -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLAS	200.000,00	100.000,00		100.000,00
02-13-02-04- - -	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	800.000,00	800.000,00		0,00
02-13-02-04-01- -	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000,00	300.000,00		0,00
02-13-02-04-02- -	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	500.000,00		0,00
02-13-02-99- - -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	214.605,00	214.605,00		0,00
02-13-02-99-06- -	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	214.605,00	214.605,00		0,00
02-13-05- - - -	BIENES DURADEROS	720.000,00		914.605,00	1.634.605,00
02-13-05-01- - -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	720.000,00		914.605,00	1.634.605,00
02-13-05-01-01- -	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PR	720.000,00		914.605,00	1.634.605,00
02-17- - - - -	EDIFICIOS	83.516,50		2.164.224,16	2.247.740,66
02-17-01- - - -	SERVICIOS	81.237,00		1.664.224,16	1.745.461,16
02-17-01-08- - -	MANTENIMIENTO Y REPARACI N	81.237,00		1.664.224,16	1.745.461,16
02-17-01-08-01- -	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y L	81.237,00		1.664.224,16	1.745.461,16
02-17-02- - - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.279,50		500.000,00	502.279,50
02-17-02-03- - -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	2.279,50		500.000,00	502.279,50
02-17-02-03-99- -	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS D	2.279,50		500.000,00	502.279,50
02-23- - - - -	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	80.496.954,32		279.088,00	80.776.042,32
02-23-01- - - -	SERVICIOS	4.473.199,22		3.256.463,00	7.729.662,22
02-23-01-01- - -	ALQUILERES	1.978.096,00	1.500.000,00		478.096,00
02-23-01-01-99- -	OTROS ALQUILERES	1.978.096,00	1.500.000,00		478.096,00
02-23-01-02- - -	SERVICIOS B SICOS	602.980,00		2.977.375,00	3.580.355,00
02-23-01-02-04- -	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0,00		2.977.375,00	2.977.375,00
02-23-01-03- - -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC	944.500,00	944.500,00		0,00
02-23-01-03-07- -	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE	944.500,00	944.500,00		0,00

02-23-01-06- - -	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	30.680,00		2.723.588,00	2.754.268,00
02-23-01-06-01- -	SEGUROS	30.680,00		2.723.588,00	2.754.268,00
02-23-02- - - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.886.301,08	2.977.375,00		908.926,08
02-23-02-99- - -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	2.994.366,77	2.977.375,00		16.991,77
02-23-02-99-04- -	TEXTILES Y VESTUARIO	2.977.375,00	2.977.375,00		0,00
02-25- - - - -	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	14.665.104,76		1.878.834,36	16.543.939,12
02-25-00- - - -	REMUNERACIONES	11.219.665,46		965.340,36	12.185.005,82
02-25-00-01- - -	REMUNERACIONES BASICAS	4.771.524,18		1.448.850,00	6.220.374,18
02-25-00-01-03- -	SERVICIOS ESPECIALES	0,00		1.448.850,00	1.448.850,00
02-25-00-03- - -	INCENTIVOS SALARIALES	5.040.317,29	783.211,50		4.257.105,79
02-25-00-03-01- -	RETRIBUCION POR A□ O SERVIDO	1.128.440,16	428.590,00		699.850,16
02-25-00-03-02- -	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	2.907.586,76	226.444,00		2.681.142,76
02-25-00-03-03- -	DECIMOTERCER MES	79.086,27		130.282,50	209.368,77
02-25-00-03-99- -	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	925.204,10	258.460,00		666.744,10
02-25-00-04- - -	SEGURIDAD SOCIAL	289.697,76		229.349,31	519.047,07
02-25-00-04-01- -	SEGURO SOCIAL	279.823,94		221.532,36	501.356,30
02-25-00-04-05- -	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	9.873,82		7.816,95	17.690,77
02-25-00-05- - -	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	1.118.126,23		70.352,55	1.188.478,78
02-25-00-05-02- -	APORTE PATRONAL AL R□ GIMEN OBL	29.621,49		23.450,85	53.072,34
02-25-00-05-03- -	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	59.242,90		46.901,70	106.144,60
02-25-01- - - -	SERVICIOS	3.235.439,30		913.494,00	4.148.933,30
02-25-01-03- - -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	0,00		1.713.494,00	1.713.494,00

02-25-01-03-02- -	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00		1.713.494,00	1.713.494,00
02-25-01-07- - -	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.273.997,82	1.000.000,00		273.997,82
02-25-01-07-02- -	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	1.000.000,82	1.000.000,00		0,82
02-25-01-08- - -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	365.563,00		200.000,00	565.563,00
02-25-01-08-05- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	365.563,00		200.000,00	565.563,00
02-27- - - - -	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLIC	19.423.551,97		0,00	19.423.551,97
02-27-00- - - -	REMUNERACIONES	17.102.894,31	250.000,00		16.852.894,31
02-27-00-02- - -	REMUNERACIONES EVENTUALES	406.859,87		300.000,00	706.859,87
02-27-00-02-01- -	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	13.984,51		300.000,00	313.984,51
02-27-00-03- - -	INCENTIVOS SALARIALES	9.423.556,99	550.000,00		8.873.556,99
02-27-00-03-04- -	SALARIO ESCOLAR	840.039,10	550.000,00		290.039,10
02-27-01- - - -	SERVICIOS	1.078.709,66		1.000.000,00	2.078.709,66
02-27-01-03- - -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	63.000,00		400.000,00	463.000,00
02-27-01-03-01- -	INFORMACION	0,00		400.000,00	400.000,00
02-27-01-04- - -	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	442.731,20	400.000,00		42.731,20
02-27-01-04-99- -	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A	442.731,20	400.000,00		42.731,20
02-27-01-08- - -	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
02-27-01-08-05- -	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
02-27-02- - - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.241.948,00	750.000,00		491.948,00
02-27-02-01- - -	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100.000,00	100.000,00		0,00
02-27-02-01-04- -	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000,00	100.000,00		0,00
02-27-02-03- - -	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	100.000,00		150.000,00	250.000,00
02-27-02-03-01- -	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC	0,00		250.000,00	250.000,00
02-27-02-03-04- -	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRI	100.000,00	100.000,00		0,00
02-27-02-99- - -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	1.031.948,00	800.000,00		231.948,00
02-27-02-99-01- -	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.000,00	500.000,00		0,00
02-27-02-99-03- -	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	200.000,00	200.000,00		0,00
02-27-02-99-99- -	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUM	100.000,00	100.000,00		0,00
02-28- - - - -	ATENCION EMERGENCIAS	1.068.900,00	132.385,63		936.514,37
02-28-02- - - -	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.485,63	63.485,63		0,00
02-28-02-99- - -	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	63.485,63	63.485,63		0,00
02-28-02-99-06- -	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	63.485,63	63.485,63		0,00
02-28-05- - - -	BIENES DURADEROS	945.900,00	68.900,00		877.000,00
02-28-05-01- - -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	945.900,00	68.900,00		877.000,00
02-28-05-01-03- -	EQUIPO DE COMUNICACION	68.900,00	68.900,00		0,00
03- - - - -	PROGRAMA III INVERSIONES	717.313.083,74	95.392.719,39		621.920.364,35
03-06- - - - -	OTROS PROYECTOS	68.058.610,84	19.813.505,30		48.245.105,54
03-06-01- - - -	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	50.628.616,59	2.200.000,00		48.428.616,59
03-06-01-01- - -	DIRECCION OPERATIVA	13.176.262,80	2.000.000,00		11.176.262,80
03-06-01-01-02- -	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.300.000,00	2.000.000,00		300.000,00

03-06-01-03-00-02-01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	595,42		200.000,00	200.595,42
03-06-01-03-00-03-	INCENTIVOS SALARIALES	3.609.688,88		16.666,67	3.626.355,55
03-06-01-03-00-03-03	DECIMOTERCER MES	1.707.309,39		16.666,67	1.723.976,06
03-06-01-03-00-04-	SEGURIDAD SOCIAL	635.777,52		29.340,00	665.117,52
03-06-01-03-00-04-01	SEGURO SOCIAL	614.108,28		28.340,00	642.448,28
03-06-01-03-00-04-05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	21.669,24		1.000,00	22.669,24
03-06-01-03-00-05-	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	448.324,28		19.660,00	467.984,28
03-06-01-03-00-05-02	APORTE PATRONAL AL R��GIMEN OBL	65.007,83		3.000,00	68.007,83
03-06-01-03-00-05-03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	130.015,86		6.000,00	136.015,86
03-06-01-03-00-05-05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	253.300,59		10.660,00	263.960,59
03-06-01-03-02- -	MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000,00	200.000,00		0,00
03-06-01-03-02-03-	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	100.000,00	100.000,00		0,00
03-06-01-03-02-03-04	MATERIALES Y PRODUCTOS EL��CTRICI	100.000,00	100.000,00		0,00
03-06-01-03-02-99-	��TILES, MATERIALES Y SUMINISTR	100.000,00	100.000,00		0,00
03-06-01-03-02-99-99	��TROS ��TILES, MATERIALES Y SUM	100.000,00	100.000,00		0,00
03-06-01-03-05- -	BIENES DURADEROS	74.000,57	65.666,67		8.333,90
03-06-01-03-05-01-	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	74.000,57	65.666,67		8.333,90
03-06-01-03-05-01-03	EQUIPO DE COMUNICACI��N	24.000,00	24.000,00		0,00
03-06-01-03-05-01-04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000,00	41.666,67		8.333,33
03-06-01-06- - -	PLANIF EL DES.URB DEL CANTON	5.977.982,71	200.000,00		5.777.982,71
03-06-01-06-01- -	SERVICIOS	500.606,84	200.000,00		300.606,84
03-06-01-06-01-07-	CAPACITACI��N Y PROTOCOLO	200.000,00	200.000,00		0,00
03-06-01-06-01-07-01	ACTIVIDADES DE CAPACITACI��N	200.000,00	200.000,00		0,00
03-06-02- - - -	REMODELACION DE PARQUES	2.006.350,00		1.919.886,20	3.926.236,20
03-06-02-05- - -	BIENES DURADEROS	2.006.350,00		1.919.886,20	3.926.236,20
03-06-02-05-02- -	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	2.006.350,00		1.919.886,20	3.926.236,20
03-06-02-05-02-99-	��TRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	2.006.350,00		1.919.886,20	3.926.236,20
03-06-04- - - -	PLAN REGULADOR	3.197.748,75		0,00	3.197.748,75
03-06-04-01- - -	SERVICIOS	1.650.380,00	300.000,00		1.350.380,00
03-06-04-01-03- -	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	1.062.880,00	150.000,00		912.880,00
03-06-04-01-03-01-	INFORMACION	625.380,00	150.000,00		475.380,00
03-06-04-01-04- -	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	150.000,00	150.000,00		0,00
03-06-04-01-04-03-	SERVICIOS DE INGENIERIA	150.000,00	150.000,00		0,00
03-06-04-05- - -	BIENES DURADEROS	60.000,00		300.000,00	360.000,00
03-06-04-05-01- -	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	60.000,00		300.000,00	360.000,00
03-06-04-05-01-05-	EQUIPO Y PROGRAMAS DE C��MPUTO	0,00		300.000,00	300.000,00
03-06-06- - - -	MEDIDAS COMPLEMENT. AL RIO QUE	19.533.391,50	19.533.391,50		0,00
03-06-06-01- - -	SERVICIOS	19.533.391,50	19.533.391,50		0,00
03-06-06-01-04- -	SERVICIOS DE GESTI��N Y APOYO	19.533.391,50	19.533.391,50		0,00
03-06-06-01-04-03-	SERVICIOS DE INGENIER��A	19.533.391,50	19.533.391,50		0,00
03-07- - - - -	��TROS FONDOS E INVERSIONES	622.169.170,94	75.579.214,09		546.589.956,85

03-07-01- - -	OTROS FONDOS E INVERSIONES	622.169.170,94	75.579.214,09		546.589.956,85
03-07-01-07- - -	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
03-07-01-07-01- -	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
03-07-01-07-01-03-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
03-07-01-07-01-03-03	ESCUELA MANUEL DEL PILAR	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
03-07-01-09- - -	CUENTAS ESPECIALES	172.169.170,94	77.079.214,09		95.089.956,85
03-07-01-09-02- -	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES	172.169.170,94	77.079.214,09		95.089.956,85
03-07-01-09-02-02-	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	172.169.170,94	77.079.214,09		95.089.956,85
03-07-01-09-02-02-01	FONDO DEL ACUEDUCTO PARA FUTUR	23.481.317,59	21.152.366,00		2.328.951,59
03-07-01-09-02-02-03	FONDO P/PROYECTOS CULTURALES	21.777.847,25	21.277.847,25		500.000,00
03-07-01-09-02-02-05	FONDO RECOLECCION BASURA	32.968.805,84	32.968.805,84		0,00
03-07-01-09-02-02-06	FONDO COMITE PERSONA JOVEN BEL	1.680.195,00	1.680.195,00		0,00
Total		203.669.798,30	144.668.024,36	144.668.024,36	203.669.798,30

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada, para que se acoja el texto presentado en el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 08 de noviembre de 2011, con las modificaciones presentadas en esta moción. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación Interna 05-2011 incorporando las correcciones realizadas.

CAPITULO VI

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 26. Se conoce el Oficio MB-045-2011 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 58-2011 celebrada el 27 de setiembre de 2011, procedo por medio de la presente a referirme a la denuncia contra dos miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Belén, para lo cual llevo a cabo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Solicita el Concejo Municipal criterio legal con relación a la denuncia formulada contra los siguientes miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén: la Presidente Rosario Alvarado y la Vocal Tres Flor María Delgado, por acoso laboral e incumplimientos de deberes y abuso de poder, de acuerdo a que la parte denunciante alude los siguientes hechos: que en contradicción al Reglamento del Comité de Deportes, han rendido órdenes que no les corresponden a funcionarios del polideportivo ubicado en la localidad de Belén, dentro de este abuso de poder, se manifiesta por la parte actora el recibimiento tratos

desiguales en virtud de las funciones que desempeñan (aseo y limpieza), asimismo refiriéndose al personal de una manera innoble con respecto a su aspecto físico (uniforme).

SEGUNDO: SITUACIÓN APRECIADA DE PROCEDIMIENTO. De dicho documento se solicita este Concejo Municipal se pronuncie esta asesoría legal, para lo cual se verifica que el procedimiento a seguir para tramitar la denuncia presentada requiere como esclarecer de previo la situación jurídica de la señora Rosario Alvarado, en razón de que se tiene conocimiento de la renuncia presentada al Concejo por parte de Flor María Delgado, quien ha cesado sus funciones como Vocal Tres, por lo que como acto previo se requiere esclarecer y si la señora Rosario Alvarado aun ocupa el puesto en la Junta Directiva de dicho comité, esto en vías de reanudar y continuar el proceso como en derecho corresponde.

TERCERO: CONCLUSIONES. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso se requiere tomar un acuerdo de mero trámite en el que se solicite a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes aclarar si al día de hoy la señora Rosario Alvarado continúa ocupando el puesto la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Belén. A partir de esta información, se resolverá lo que en derecho corresponda con relación al procedimiento a seguir por la denuncia presentada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el dictamen del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes aclarar si al día de hoy la señora Rosario Alvarado continúa ocupando en el puesto la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Belén.

ARTICULO 27. La Presidenta Municipal María de los Angeles Seugra, le consulta al Lic. Luis Alvarez con respecto a las apelaciones de bienes inmuebles, con cuánto tiempo cuenta el Concejo Municipal para resolver, esto con el objetivo de saber si estamos atrasados en tiempo con las apelaciones que le trasladamos la semana pasada.

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que el Artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles establece los plazos se habla de 15 días, el plazo es en beneficio del Administrado, porque no se podrá aplicar el monto del avalúo hasta tanto se resuelva la apelación, las apelaciones anteriores no las pudo resolver, porque la información no la tenía completa. En los recursos no existe silencio positivo.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, pregunta qué si no se cumple el plazo que establece la reglamentación, cuál sería el problema.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, pregunta si se puede tomar un acuerdo en autorizar a la Secretaría que en el momento que lleguen los expedientes puedan ser trasladados al Asesor Legal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal para que de Oficio remita al Asesor Legal los expedientes que se reciban por apelaciones de avalúos.

CAPITULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 28. Se conoce el Oficio 4672, de Oldemar Ramírez Espinoza – Presidente y Lidia González Solano – Vicepresidenta, Asociación de Desarrollo Integral Barrio Cristo Rey, Flores, Belén, dirigido a la Unidad Tributaria. Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey Flores, Belén. La presente es para solicitar de la forma más cordial y humilde su permiso para poder realizar las fiesta cívicas de nuestra comunidad, las cuales se realizarán los días 02, 03 y 04 de Diciembre del 2011 de 11AM a 12 media noche y concluye el día 05 de Diciembre con un baile con Disco móvil Fiebre de 7 PM a 12 media noche. Esta actividad se llevará a cabo con el fin de recaudar fondos los cuales se distribuyen en los diferentes proyectos de nuestra comunidad, así para unir más un pueblo que se caracteriza por su solidaridad. La persona encargada de la actividad sería el Presidente de la Junta Directiva el señor Oldemar Ramírez Espinoza Cedula: 4-117-481, o nuestra Vicepresidenta Sra. Lidia González Solano.

A su vez les pedimos el permiso temporal correspondiente para la venta de licor durante los 4 días de la actividad, con el conocimiento de que vender licor a menores de edad es prohibido por la ley de la República, situación que tendremos muy en cuenta para que esto no suceda. Ya estamos tramitando los permisos correspondientes ante el Ministerio de Salud del Área de Belén, Flores para también cumplir con los requerimientos necesarios ante esta institución. Sin más por el momento y en espera de una respuesta afirmativa a nuestra solicitud nos despedimos agradecimiento de antemano su colaboración la misma la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey Flores, Belén, sus cercanos colaboradores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Se esta a la espera por parte de este Concejo Municipal, del análisis y recomendación de la Unidad Tributaria.

ARTICULO 29. Se conoce el trámite 4693, Oficio CE-214-10-11, de la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa Comisión, Comisión Especial Expediente No.18.270, Asamblea Legislativa, fax 2243-2432. En la Sesión N° 27 de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley Expediente N° 18.261, “Ley de solidaridad tributaria” se aprobó la siguiente moción: “ Moción de Orden de varios señores diputados. APROBADA. “Para que se consulte la adición de un nuevo artículo 81 bis a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica aprobada en la moción 226, así como la modificación de los artículos 60 y 118 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional aprobada en la moción 278 a: entidades públicas de carácter estatal; empresas públicas; bancos comerciales del Estado y Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. A continuación transcribo el texto de las mociones aprobadas, según mociones N° 226 (Acta 25) y 227 (Acta 27): Moción N° 226 (7-25-cest) de varios diputados: “Para que se modifique el inciso 7) del Artículo 10 del proyecto de ley en discusión, para que se diga de la siguiente forma: Artículo 10.- Reformar otras leyes. Modifíquese las siguientes leyes en la forma en que se indica a continuación: [...] 7) Adiciónese un nuevo artículo 81 bis, a la

ley Orgánica del Banca Central de Costa Rica, Ley N° 7558 del 3 de noviembre de 1995 cuyo texto se leerá como sigue: Artículo 81 bis. Impuestos sobre capitales de corto plazo.

La junta directiva del Banco Central de Costa Rica, podrá establecer un impuesto de hasta el 3% anual, sobre las operaciones financieras, provenientes de exterior, cuya permanencia en el país sea igual o menor a un año y podrá variar la tasa de impuesto conforme al plazo de permanencia de dichos recursos y respecto del tipo de instrumento financiero. Esta medida se aplicara sin menoscabo de los requerimientos de encaje mínimo legal las reservas de liquidez y las demás normativas establecidas en esta Ley.” Moción N° 278 (7-25-CEST) de varios diputados: Para que se adicione inciso 8 al artículo 10, titulado “Reforma a otras leyes de proyecto de ley denominado “Ley de Solidaridad Tributaria Expediente N° 18261”, el cual dirá de la siguiente manera: 8. modifiquense el párrafo segundo del artículo 60 y el artículo 118 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley N° 1644 de 26 de setiembre de 1953 y sus reformas, cuyos textos se leerán como sigue: Artículo 60.- “[...]” El estado y las entidades públicas de carácter estatal así como las empresas públicas cuyo patrimonio pertenezca en forma mayoritaria al estado o a sus instituciones solo podrán efectuar depósitos y operaciones en cuentas corrientes y de ahorro por medio de los bancos comerciales del estado y en Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Artículo 118.- El estado y las entidades públicas de carácter estatal así como las empresas públicas en forma mayoritaria al estado o a sus instituciones solo podrán efectuar depósitos y operaciones en cuenta corriente y de ahorro por medio de los Bancos Comerciales del Estado y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Apreciaré evacuar la anterior consulta y remitirla a la Secretaría de la Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica el proyecto de Ley expediente N° 18.261, “Ley de Solidaridad Tributaria” para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Indicar que ocho días es poco tiempo para dar respuesta a lo solicitado. **TERCERO:** Trasladar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 30. Se conoce el trámite 4700, Oficio DFOE-DL-0887, 09827 del Lic. Gerardo Marín – Gerente de Área; Lic. Gonzalo Elizondo – Asistente Técnico y la Lcda. Esther Sequeira – Fiscalizadora Asociada, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, fax 2501-8100, dirigido al Ing. Horacio Alvarado, Alcalde Municipal. Se atiende su oficio N° DAF51-2011 del 3 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita se autorice a esa Municipalidad remitir un Presupuesto Extraordinario en el cual incluirán el rebajo de ingresos por patentes además de otros movimientos importantes para ese Gobierno Local. Indica en su memorial que el 30 de septiembre esa Municipalidad presentó en plataforma de servicios de esta Contraloría General el “Plan Presupuesto Extraordinario 04-2011”, el cual realmente corresponde al Presupuesto Extraordinario 03-2011 según el consecutivo del sistema de información de planes y presupuestos no obstante para los registros de esa Municipalidad se le denominó con el consecutivo 04; sin embargo ese documento fue rechazado con el argumento de que solo se pueden presentar tres documentos presupuestarios y se requería el visto bueno del área para recibirlo.

Al respecto nos permitimos indicarle que: A. En primera instancia llama la atención de este órgano contralor lo señalado en su oficio por cuanto la situación se hubiese subsanado con haber anotado la observación en la nota de remisión del citado documento presupuestario de que se trataba del

extraordinario N° 3 y no el N° 4., B. Ahora bien la información aportada en su oficio no es suficiente para pronunciarnos sobre el particular en virtud de que no se consignan cuales son los movimientos aparte del rebajo del ingreso por patentes que menciona que se incluirán en el documento presupuestario y cual es el impacto que representa a nivel institucional el rebajar e incorporar ingresos y gastos al presupuesto de esa Municipalidad en ese periodo., C. Por otra parte en el Reglamento R-CO-A67-2006, se dispone: la presentación ante la Contraloría General de la República de los proyectos de presupuesto extraordinario podrá efectuarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el último día hábil del mes de septiembre y en este último mes solo podrá presentarse un documento, salvo casos excepcionales (el destacado no corresponde al original).

En vista de lo anterior considera este Contraloría General que no se esta ante una situación excepcional señalada en el artículo 11, aparte I inciso j) del citado Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto; por lo que en esta oportunidad no es factible autorizar la remisión de un presupuesto extraordinario fuera del plazo establecido.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Dar por recibido el oficio DFOE-DL-0887, 09827 del Lic. Gerardo Marín – Gerente de Area ai; y otros de la Contraloría General de la República. **SEGUNDO:** Indicar a la Alcaldía Municipal la previsión de presentar con el debido tiempo los documentos a la Contraloría y tomar nota clara del consecutivo que le corresponde.

ARTICULO 31. Se conoce el tramite 4683, del Ing. Alejandro Mora E. Mediante la presente solicitamos una resolución al trámite 2011-0001756 a nombre de los Horcones de Copeyal A&B S.A., donde se hace la solicitud de cuatro disponibilidades de agua para la construcción de cuatro apartamentos a ubicarse en la finca # 176277 descrita según el plano de catastro H-416412-97 en La Asunción de Belén, Calle Zumbado, 215 mts sur de la entrada. La presentación de los documentos la iniciamos desde el pasado 18 de marzo del presente año con la solicitud de autorización de aguas pluviales y alcantarillado sanitario, posterior a esto el pasado 15 de abril se presento la solicitud de la disponibilidad de agua, la cual cinco meses después no hemos tenido respuesta alguna. Para esto presentamos los estudios y diseños solicitados necesarios para cada unidad, siendo estos aprobados en su momento y siendo los mismos requisitos para la solicitud de la disponibilidad de agua. Este es un proyecto habitacional de baja magnitud, son cuatro apartamentos con un área de 65 m² cada uno, básicamente para dos personas por departamento, lo cual consideramos no tiene un impacto significativo.

Se solicitan un medidor para cada apartamento con el fin que en la operación cada inquilino pague directamente su consumo. Consideramos que el trabajo profesional realizado cumple con todos los requerimientos que la Ley, códigos de construcción y la Municipalidad de Belén solicita.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, establece que con el cambio de Secretaria de Comisión por incapacidad, el tramite se quedo, están muy apenados con el munícipe esperan resolver la próxima semana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Indicar al Ing. Alejandro Mora E. representante de Horcones de Copeyal A&B S.A, que su tramite se encuentra en la Comisión de Obras, según el acuerdo del “Acta 40-2011, Artículo 24, que cita: Devolver el dictamen de la Comisión de Obras para una nueva valoración técnica, por no coincidir lo indicado con lo solicitado”. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión de Obras su dictamen respectivo en un término ocho días.

ARTICULO 32. Se conoce el tramite 4704, Oficio DE-1221-2011, de Dionisio Miranda Rodríguez, Director Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido a la Diputada Agnes Gómez, Asamblea Legislativa. Por este medio le saludo cordialmente y a la vez me permito manifestarle mi más profundo agradecimiento nombre del IFAM por su colaboración al facilitar la presentación de las mociones ante el Plenario Legislativo, tendientes a modificar los artículos 1,36,37,38,39 y el inciso b) del artículo 40 de la Ley N° 10 del 07 de octubre de 1936 Ley sobre la venta de licores (Proyecto de Ley Expediente N° 17.410 denominado “*Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcoholico*”); lo anterior aún cuando las mismas habían sido oportunamente presentadas en la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local de la Asamblea Legislativa sin que fueran aceptadas.

Su colaboración demuestra una vez más su incuestionable vocación municipalista y lealtad al régimen municipal toda vez que de haberse aprobado dichas reformas los ingresos a percibirse se distribuirían en un 50% a las municipalidades y del restante 50% debían trasladarse al ICODER el 25% y únicamente la diferencia se destinaría al IFAM para financiar parte de sus gastos ordinarios de operación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información enviada a este Concejo Municipal.

ARTICULO 33. Se conoce el tramite 4702, Oficio DPS-6073-2011, de Martha Monge Marín, Secretaria General del Despacho de la Presidenta. Me dirijo a usted por este medio con el fin de informarle que hemos recibido su oficio Ref. 5924-2011 (“LEY DE PLEBISCITO DE LA PENINSULA”) del 12 de octubre del 2011 dirigido a la Presidenta de la Republica señora Laura Chinchilla Miranda. Le comunico que su solicitud ha sido trasladada al señor Carlos Ricardo Benavides Jimenez, Ministro de la Presidencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información.

ARTICULO 34. Se conoce el tramite 4713, Oficio S.M.-2261-2011, de Estela María Vargas Cordero, Secretaria del Concejo Municipal ai, Municipalidad de San Carlos, telefax 24-01-09-75, dirigido a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, Municipalidad de San Carlos. Me permito comunicarles que el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 10 de octubre del 2011 en el salon de sesiones de esta municipalidad, medianre artículo N° 08, inciso 18, acta N° 66, ACORDO: Dar por recibido nota emitida por la Municipalidad de Belén mediante la cual dan respuesta al oficio S.M.-1822-2011 sobre el tema de organizaciones de productos

agropecuarios y artesanos, trasladándose copia del mismo a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información.

ARTICULO 35. Se conoce el correo electrónico de Roberto Campos Delgado, dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. En tanto no he tenido respuesta por escrito de su persona de lo solicitado en el correo de fecha 31 de octubre pasado, le solicito se sirva responder acerca de lo solicitado en aras de evitar contratiempo. A la vez me permito manifestarle que siento que me he enterado, extraoficialmente, de un acuerdo de Junta Directiva relacionado con nuestro asunto y en el que supuestamente se aclaran los inconvenientes sufridos por quienes practicamos el baloncesto los domingos por la tarde en el gimnasio del Polideportivo (USO COMUNAL) que sirva notificarnos acerca del mismo en tanto dicho acuerdo fue definitivamente aprobado en la sesión del lunes 24 de octubre en que se conoció el asunto (escrito de archivo adjunto a este correo).

Lo anterior en aras de tener respuesta a esa nota enviada por mi persona y que era respaldada por 18 amantes del baloncesto más, pero sobre todo en razón de que el pasado domingo 30 de octubre el guarda del polideportivo me manifestó que según sus órdenes todo seguía igual con nuestro grupo sea que teníamos que chequear la lista anterior y agregar los nombres, números de cédula y teléfonos de los que no estuvieran en esa lista. El suscrito le explico al guarda respecto al acuerdo indicado del que extraoficialmente como dije estaba enterado y el guarda manifestó que iba a dejar constando que había llegado la misma gente. Estoy copiando lo anterior a la Junta Directiva del Comité de Deportes y al Concejo Municipal en aras de que se le dé seguimiento a este asunto por parte de esas autoridades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes dar respuesta de este oficio al interesado y enviar copia de la misma a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Enviar copia de este acuerdo al interesado.

ARTICULO 36. Se conoce tramite 4701, de José Antonio Arce Jimenez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo, fax 2258-1201. El centro internacional de capacitación y desarrollo local órgano consultivo de la Fundación Americana para el Desarrollo y la Fundación Líderes Globales, tiene el gusto de invitar a esa institución a paarticipar en el VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE LOS RESIDUOS SOLIDOS, RECICLAJE Y USO DE DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES EN CIUDADES Y MUNICIPIOS DE IBERIAMERICA, el cual se realizara del 04 al 09 de diciembre del 2011 en la isla de Puerto Rico, USA. La actividad comprende reuniones y visitas a municipios y a una empresa líder en el manejo tratamiento y disposición de los desechos sólidos, asimismo podrán conocer la experiencia en el proceso de reciclaje y separación de residuos y su uso en la comercialización de los componentes o desechos como papel, vidrio, plástico, cartón, y productos tecnológicos.

Los municipios modelos a visitar en Puerto Rico serán: Salinas y Cayey. Esta muestra de gestión exitosa en el desarrollo local sera una vitrina para que su institución o municipio presente su modelo exitoso o bien para que utilice las herramientas de estas experiencias y las haga realidad en su ciudad o territorio local. Este encuentro pretende reunir a Alcaldes, Regidores, representantes de oficinas municipales, encargados de área de la administración de los desechos, reciclaje y del medio ambiente. También esta dirigido a legisladores de los congresos estatales y nacionales autoridades de instituciones públicas relacionadas con la salud pública y medio ambiente que trabajen en los temas de reciclaje y desechos. Demás esta decir que las empresas privadas Ongs y centros académicos que trabajan en esta temática estan debidamente invitados a contribuir con sus experiencias.

Ruego a todas las autoridadesmunicipales, estatales y del sector privado comunicar a la brevedad la participación de sus delegados ante este congreso. Por lo que agradeceremos gestionar a la brevedad las inscripciones correspondientes a este evento recuerde que requiere Visa Americana para ingresar a Puerto Rico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 64-2011, que cita: *“PRIMERO: Agradecer al Sr. José Antonio Arce, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo la invitación a participar en el VIII Encuentro Internacional sobre residuos sólidos, reciclaje y uso de tecnologías ambientales en ciudades y municipios de Iberoamerica. SEGUNDO: Indicar que en este momento el Concejo Municipal no cuenta con el presupuesto respectivo para atender esta invitación”.*

ARTICULO 37. Se conoce el tramite 4741 de Albino Masis Delgado – Padre y Mercedes González Murillo - Madre. Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente a la vez hacerles llegar a saber sobre el problema que nuestro hijo Michael A Masis González de 24 años de edad padece desde su nacimiento. Michael ha padecido de una miopia severa con la cual cada día su visión se acorta más más. El Dr. David Flikier del Centro de Cirugía Ocular ha recomendado la operación para corregir su vista. No ostante dicha cirugía tiene un costo de \$ 4.600.00. cuatro mil siescientos dolares suma de dinero que no tenemos porque somos una familia de escasos recursos economicos. Y solo con la ayuda de todos ustedes que son personas de gran voluntad y con gran espíritu. Y un corazón dulce y amable hacia aquellas personas que realmente necesitan una colaboración. Solo de esta forma podríamos llevar a cabo la operación de nuestro hijo. Vivimos en la Asunción de Belén 25mts oeste y 300 al sur de Refrigeración Industrial Leahao. Nuestro N° Telef. Es el 2239-2220, cel 8614-0694 (el de la madre) o 8995-0529 (el del padre). Cualquier ayuda económica que estedes no puedan brindar sepan que esta familia les va a tener presente siempre y agradecidos infinitamente por su colaboración.

Cualquier ayuda económica que nos puedan brindar por favor de canalizarla por medio de la madre, Mercedes González Murillo ya que es la que siempre va a estar en la casa. A Dios le pedimos que todos ustedes les tengan siempre con buena salud y tienda su divina mano sobre su empresa y sobre sus negocios para brille siempre económicamente y den siempre los frutos necesarios y esperados y para que tengan un gran futuro provisor. Adjunto encontraran la factura proforma del Centro de Cirujía Ocular. Ced. Juridica 3-101-147460 Telf. 2256-2134 / 2256-2013 además de una

carta de la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción, en la cual se verifica la realidad del caso.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, propone que también esta solicitando colaboración a la Embajada de Venezuela.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar la nota del trámite 4741 de Albino Masis Delgado – padre y Mercedes González Murillo – madre, a la Alcaldía Municipal para su análisis y los trámites respectivos. **SEGUNDO:** Trasladar el Oficio al Club Rotario y a Cáritas para que analicen la posibilidad de colaboración. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asociación de desarrollo Integral de La Asunción y a los interesados. **CUARTO:** Apoyar las gestiones que realiza el Alcalde Municipal ante la Embajada de Venezuela, para colaborar con esta familia. **QUINTO:** Remitir copia del Oficio al Gerente del Hotel Marriott, al Gerente de la Empresa Firestone y al Gerente de la Empresa Intel para que analicen la posibilidad de colaborar con esta familia.

ARTICULO 38. Se conoce el Oficio SEC-1801-2011, de Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal, Municipalidad de Grecia, fax 2244-6265, dirigido a la Comisión Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa. Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón en su sesión ordinaria del 18 de octubre del 2011 que dice: Artículo IV, Inciso 12, Acta 115. Se da lectura a oficio firmado por el Ing. Henry Alfaro Rojas, Coordinador Comisión Estratégica Territorial, en el que la letra dice: En reunión de la Comisión Estratégica Territorial realizada el día 11 de octubre del presente año se acordó presentar la siguiente propuesta a este Concejo Municipal. Propuesta para la reforma a la ley forestal N°7575 y la ley de aguas N° 276 en relación con la delimitación de las áreas de protección nacientes o zonas de descarga hídrica.

Considerando:

- ✧ Que el afloramiento del agua desde el suelo o las rocas conocido como naciente o manantial forma parte de la dinámica hidrogeológica de los sistemas subterráneos donde ocurren esos afloramientos.
- ✧ Que dichos afloramientos ocurren en lo que se denomina “áreas de descarga” en complemento de las denominadas “áreas de recarga”.
- ✧ Que las áreas de recarga requieren de una protección especial pues es en estas donde se recibe el agua de lluvia que llega al subsuelo y se va depositando en los acuíferos que normalmente están protegidos por espacios entre las rocas formando depósitos de agua subterráneos o tubos de flujo subterráneos.
- ✧ Que las áreas de descarga, afloramientos, nacientes o manantiales, requieren de una protección especial para evitar la contaminación.
- ✧ Que la protección del manantial debe darse en el punto del afloramiento y de esta hacia la dirección del tubo de flujo normalmente ascendiendo en la pendiente.
- ✧ Que desde el punto de vista de la protección del manantial poca importancia tiene sacrificar espacio en las áreas ubicadas pendiente abajo del afloramiento.

- ⤴ Que muchas de las áreas ubicadas pendiente abajo de un manantial pueden ser utilizadas para otras actividades.
- ⤴ Que en países desarrollados como Suiza, Portugal e Inglaterra, entre otros, han definido las áreas de protección para nacientes en las que no se incluyen la superficie de la naciente hacia abajo.
- ⤴ Que la legislación nacional es ambigua y a la vez abusiva en relación con las áreas de protección de las nacientes. Es ambigua porque la ley de aguas en su artículo 31 inciso a) indica que el área de protección de las nacientes es de 200 m a la redonda y la Ley Forestal en su artículo 33 indica que el área de protección es en un radio de 100 m. es abusiva porque define un perímetro alrededor de la naciente, que es excesivo para los efectos de conservación.
- ⤴ Que los propietarios de terrenos en los que existen nacientes en la actualidad tienen limitaciones en sus terrenos pero no derivan beneficios de ellos.
- ⤴ Que en un estudio realizado por la oficina Subregional del SINAC-MINAET en el sector de Grecia Occidente (siete distritos, excluye Río Cuarto), se inventariaron 401 nacientes permanentes de las cuales 112 son captadas, debiéndose aplicar 200m de radio como zona de reserva de dominio público lo que representa un total área de 1411.2 Has. Y 289 naciente permanentes no captadas debiéndose aplicar un radio de zona de protección de 100 m que corresponde a un área de 942.14 Has., para un gran total de 2353.34Has., lo que representa un 17% del territorio total de Grecia Occidente, que es 141.52 Km², siendo una extensión territorial considerable, sobre todo teniendo en cuenta que se encuentran en sectores muy cercanos a los centros poblacionales de gran valor económico lo que significa que se está castigando severamente a los propietarios de estos predios al impedirseles utilizar el terreno para el levantamiento de algún tipo de infraestructura constructiva o actividades productivas agropecuarias sin mediar ninguna indemnización. Además técnicamente no se justifica ni tiene fundamento el área territorial tan excesiva que se debe proteger alrededor de dichos afloramientos especialmente en terrenos ubicados aguas abajo.

Por lo anterior y basado en el principio de justicia y bien común se solicita tomar un acuerdo en los siguientes términos: SOLICITAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE SE MODIFIQUE EL ARTICULO N° 33 DE LA LEY FORESTAL N° 7575 Y EL INCISO A), ARTICULO N° 31 DE LA LEY DE AGUAS N° 276 PARA QUE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN O ÁREAS DE RESERVA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS NACIENTES O MANATIALES PERMANENTES CAPTADOS Y NO CAPTADOS SE ESTABLEZCA BASADO EN LOS TUBOS DE FLUJO AGUAS ARRIBA PARA CADA AFLORAMIENTO FUNDAMENTADOS EN ESTUDIOS TÉCNICOS HIDROGEOLÓGICOS ESPECIFICOS QUE PERMITAN RESGUARDAE Y PROTEGER VERDADERAMENTE LAS ÁREAS TERRITORIALES QUE LO AMERITAN Y LO REQUIEREN Y ASÍ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO. Igualmente hacer extensivo este Acuerdo a todos los Concejo Municipales del País, Concejo de Distrito y las Federaciones de Municipalidades para que secunden y apoyen esta gestión ante la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE SE MODIFIQUE EL ARTICULO N°33 DE LA LEY FORESTAL N°7575 Y EL INCISO A), ARTICULO N° 31 DE LA LEY DE AGUAS N° 276 PARA QUE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN O ÁREAS DE RESERVA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS NACIENTES O MANANTIALES PERMANENTES CAPTADOS Y NO CAPTADOS SE ESTABLEZCA BASADO EN LOS TUBOS DE FLUJO AGUAS ARRIBA PARA CADA AFLORAMIENTO FUNDAMENTADO EN ESTUDIOS TÉCNICOS HIDROGEOLÓGICOS ESPECIFICOS, QUE PERMITAN RESGUARDAR Y PROTEGER VERDADERAMENTE LAS ÁREAS TERRITORIALES QUE LO AMERITAN Y LO REQUIEREN Y ASÍ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO. IGUALMENTE HACER EXTENSIVO ESTE ACUERDO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LAS FEDERACIONES DE MUNICIPALES PARA QUE SECUNDEN Y APOYEN ESTA GESTIÓN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el acuerdo enviado en el oficio SEC-1801-2011, de Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal, Municipalidad de Grecia, para que se modifique el Artículo N°33 de la Ley Forestal N°7575 y el inciso a), Artículo n° 31 de la Ley de Aguas N° 276 para que las áreas de protección o áreas de reserva de dominio público de las nacientes o manantiales permanentes captados y no captados se establezca basado en los tubos de flujo aguas arriba para cada afloramiento fundamentado en estudios técnicos hidrogeológicos específicos, que permitan resguardar y proteger verdaderamente las áreas territoriales que lo ameritan y lo requieren y así garantizar la calidad del recurso hídrico. **SEGUNDO:** Enviar copia de este acuerdo a la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 39. Se conoce el tramite 4645, el Oficio LAA-349-2011, del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis, Universidad Nacional, fax 2277.3289. Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez hacerle entrega se un CD con la información sobre los informes anuales de agua y aire y las propuestas de los programas para mejorar la calidad de las aguas superficiales y del aire en el cantón de Belén 2012-2017. Lo anterior por cuanto en presentación realizada el día 20 de octubre de 2011 se evidencio que no cuentan con la misma a pesar de que la UNA la entregó en tiempo y forma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información enviada por el Dr. Jorge Herrera Murillo ya que esta información es de gran importancia para la toma de decisiones de este Concejo Municipal en beneficio de los habitantes de este Cantón. Le instamos a seguir trabajando en tan importante labor tanto a nivel local como nacional. **SEGUNDO:** Trasladar copia de este CD a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendar a este Concejo Municipal lo que corresponda.

A las 9:45 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal